



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°15.-

SESIÓN ORDINARIA N°15/2025.-

En Osorno, a 29 de Abril de 2025, siendo las 15:04 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°14 de fecha 22 de Abril de 2025.
2. ORD. N°521 DEL 14.04.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°539 DEL 22.04.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos en el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°544 DEL 22.04.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°568 DEL 22.04.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, año 2025.
6. OFICIO N°549 DEL 23.04.2025. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE O SALONES DE BAILE O DISCOTECA, a nombre del Sr. SERGIO ANTONIO MUÑOZ FUENZALIDA, R.U.T. N°10.608.908-6, para su funcionamiento en local ubicado en calle DIEGO PORTALES N°453, OSORNO.
7. INFORME N°35 DEL 16.04.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°30/2025, ID 2308-27-LR25, "CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 36 MESES", al siguiente oferente:

PROVEEDOR	PATAGONIA SERVICIOS S.P.A.
RUT	N°76.744.135-5.
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO HERIBERTO KRAMM MOREIRA.
DIRECCIÓN	CERVANTES N°1665, OSORNO.

OFERTA MENSUAL	1.200 U.T.M.
PERÍODO	36 MESES, LA CONCESIÓN COMENZARÁ A REGIR DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DEL TERRENO.

8. ORD. N°N°757 DEL 22.04.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 10 años, a la IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA, Personalidad Jurídica N°267.957, sobre el inmueble ubicado en calle San Pablo N°1.969, Manzana 10, Población Carlos Condell, de la comuna y provincia de Osorno. Dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este Municipio, a mayor cabida a Fojas 664 N°857, del año 1986, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, con una superficie aproximada de 717,15 metros cuadrados.
9. ORD. N°586 DEL 23.04.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar “ADQUISICIÓN DE 50 COMPUTADORES ALL IN ONE, PARA LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA ELEUTERIO RAMÍREZ, FONDOS SEP”, que se realizará mediante Convenio Marco a través de la Plataforma Mercado Público, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	ARTEC INVERSIONES LTDA.
RUT	N°76.416.101-7.
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER LEONARDO KUPFER.
DIRECCIÓN	FRANCISCO DE BILBAO 268 101, PROVIDENCIA SANTIAGO.
MONTO DÓLARES	USD\$49.028,00 (VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO).
MONTO PESOS	\$46.578.561.- (MONTO REFERENCIAL POR LA FLUCTUACIÓN DEL DÓLAR).
PLAZO DE ENTREGA	30 DÍAS HÁBILES, DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
GARANTÍA POST VENTA	12 MESES.
FONDOS	SEP.
ARTÍCULOS	50 COMPUTADORES ALL IN ONE.

10. ORD. N°38-G DEL 24.04.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Aprobar transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don HÉCTOR JULIÁN MUÑOZ BARRIENTOS, ex trabajador de la empresa Sociedad Construcciones Jacob Cárdenas SpA., Causa RIT M-280-2024, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, quien demanda por \$5.922.150.-, y se propone transigir, el pago por subrogación de la suma de \$4.370.218.-.
11. ORD. N°153 DEL 24.04.2025. DIRMAAO. MAT.: Presenta y solicita acuerdo del Concejo para:
- 1.- Presentación e inducción técnica sobre los alcances técnicos y legales del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático período 2025 – 2030 (PACCC) para la comuna de Osorno, a cargo del señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

y Ornato y del señor Armando Flores, Coordinador del Estudio de la Consultora “Estratégica Consultores EIRL”, mandatada, a través de licitación pública ID 2308-21-LE25, para desarrollar dicho Plan.

- 2.- Aprobar Carta Gantt de la consultoría, presentada por la empresa Consultora “Estratégica Consultores EIRL”, conforme a la normativa y la Guía metodológica para la formulación de los PACCC, entregada por el Ministerio de Medio Ambiente, para avanzar en materia de gestión ambiental en la comuna de Osorno.

12. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

Señores Concejales, quiero informar al Concejo, que presentaron sus excusas a esta reunión, por estar con licencia médica, la Concejala señorita Natali Guissen y la Concejala señora María Teresa Valderas.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°14 de fecha 22 de Abril de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°14 de fecha 22 de Abril de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°148.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°521 DEL 14.04.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°521. D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN AJDUNTA. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 14 DE ABRIL DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BETIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
22.08.002	1	Servicios de Vigilancia	354.800.-
TOTAL			354.800.-

A:

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
21.02	1	Personal a Contrata	354.800.-
TOTAL			354.800.-

Justificación:

Para financiar contratación de personal en calidad a Contrata, para futura Unidad Táctica para la Dirección de Seguridad Pública a contar de Mayo 2025, y para aumento de grado de funcionaria de la misma Dirección.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Consultas

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero consultar respecto a esta modificación, porque se habla aquí de una Unidad Táctica, que se estaría contratándose en el municipio y cuando uno define Unidad Táctica, dice que «es una organización de tropas diseñada para funcionar como una sola entidad en combate, por lo tanto, bajo ese criterio se trata de una unidad que combate, que se caracteriza por su capacidad. El personal de una unidad táctica recibe el entrenamiento específico para llegar a cabo funciones en combate, incluyendo la utilización de armas, la ejecución de maniobras tácticas y la comunicación con otros miembros de la unidad», por lo tanto, me gustaría que se aclarara ese concepto, porque en esta modificación viene aquello. Por lo tanto, también quería hacer unas preguntas respecto a este tema, aquí se está sacando o resumiendo un poco lo que tiene que ver con los guardias de seguridad, donde la pregunta es cuántos guardias quedan, cuántos servicios quedan sin guardia de seguridad y cuántos edificios son los que quedarían sin este servicio, pues se habla más o menos de un 30%. En esta modificación no viene ninguna aclaración adjunta, ejemplos para contratar a los funcionarios para Seguridad Pública, ahora, estamos dentro de los porcentajes de acuerdo a la Ley de contrata. También quiero hacer algunas preguntas específicas, respecto de esta modificación, quiero que se me aclaren algunos puntos. Primero, esta modificación daña de alguna forma el presupuesto municipal; Segundo, dejamos de hacer algo en lo social y en la inversión pública; Tercero, cómo daña esta contratación de personal a la carrera funcionaria, considerando que la mayoría de estas personas, al parecer, ya están jubiladas y al ser personal en retiros de Fuerzas Armadas y Carabineros; Cuarto, qué van a hacer estos funcionarios, cuáles serán sus funciones



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

diarias, qué equipamiento van a utilizar para aquello, y cómo estamos en el porcentaje de gasto. Me gustaría, en primera instancia, Presidente, si podrían darme a conocer esos detalles”.

Se integra a la mesa don Enrique Jaque Ávila, Director de Seguridad Pública.

SEÑOR JAQUE: “Señor Alcalde, señores Concejales, Concejalas. A ver, son muchas preguntas, pero voy a tratar de responderlas una por una. En primer lugar, quiero hacer presente que muchas de las preguntas que usted hace Concejal, ya han sido respondidas en varias intervenciones que he hecho y también en los Consejos Comunales de Seguridad, y también han sido dadas a conocer por nuestro Alcalde. en relación a lo que usted consulta. Pero igual, de todas maneras, voy a tratar de responderlas todas. A ver, en primer lugar, producto de esta innovación, de tener una nueva Guardia Municipal, se buscó la forma de tener los recursos, sin el perjuicio municipal, producto que las arcas no estaban tan altas. Y se nos pidió, como Seguridad Pública, que hiciéramos una reestructuración en relación a la Guardia Privada, que, si bien es cierto, estaba cumpliendo su función, pero que había antecedentes que no era tan necesario tener tanto personal de guardia, producto de que había instalaciones que tenían otros sistemas de seguridad y los guardias estaban siendo mal utilizados. Y es por esta razón, y producto de la licitación que nos permitía, se dio cuenta de esta licitación en el sentido de que podíamos rescatar hasta el 30% de la guardia en un momento terminado, si la necesidad de la municipalidad así lo especificaba. Producto de ello, se hizo este estudio y se consideró reducir la guardia, en 37 guardias que estaban en instalaciones que no era tan necesario tener, para tener los recursos necesarios para poder contratar a los nuevos Guardias Municipales, que son a la larga Inspectores Municipales, con las mismas características que los tenemos hoy, con la única diferencia que es una Guardia uniformada, una Guardia que va a tener una mayor presencia, tanto a cantidad, como también en cuanto a uniformidad y en cuanto a vestuario, que les permita tener una mejor prevención y disuasión ante la ciudadanía, producto de la masividad y producto también de todos los elementos que cuentan, que van a permitir verlo diferente a un Guardia Municipal que anda con una polera, un pantalón, a una Guardia uniformada. No hay detrimento, vuelvo a repetir, no son ni recursos adicionales de la municipalidad, si son los recursos que teníamos y que producto de esta reestructuración de recursos fue factible poder traspasarlo, para poder costear los sueldos de estos nuevos inspectores municipales que son 36, tal como bien usted lo sabe. Creo que ahí respondí casi cuatro o cinco preguntas las que usted me dijo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "El tema de la unidad táctica”.

SEÑOR JAQUE: “Es un nombre de fantasía, que empezó como una unidad táctica, pero a la larga producto de las funciones que van a cumplir y dentro de la reglamentación vigente, dentro de la ordenanza vigente, dentro de la ley, son Inspectores Municipales con la única diferencia, que van a tener, como ya dije anteriormente, una mayor presencia por estar uniformados, por tener la posibilidad de estar en diferentes partes, en diferentes lugares, en diferentes sectores con una mayor masividad, haciendo solamente lo que la ley nos permite y la ordenanza municipal que nos entrega la municipalidad, que hay que darle cumplimiento. No sé si otra cosa más me faltó”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "No. Bueno, también hay un tema que me preocupa, que tiene que ver, que hay muchos funcionarios con grado 17, 16 históricamente en este municipio y me



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

gustaría saber en qué grado ingresan estos funcionarios, pensando que ya tienen una jubilación y van a recibir un grado nuevo municipal. Ahora, qué tipo de escalafón han tenido en las Fuerzas Armadas, también es importante saberlo y aquí nosotros vamos a invertir. Se apruebe o no, se rechace 454 millones de pesos por 8 meses y si lo llevamos, extrapolamos, acá vamos a estar cerca de los 480 millones anuales”.

SEÑOR JAQUE: “Con respecto a eso, antes de llegar a la conclusión de quienes teníamos que contratar, se hizo un estudio, pedimos información y tengo una minuta de ello a diferentes municipalidades que están trabajando de esta forma que vamos a trabajar nosotros ahora. Y dentro de los antecedentes que recabamos y la conclusión a la cual se llegó es que debíamos tener una guardia que tenía que ser fidelizada con la municipalidad. Y eso significaba que tenían que tener un sueldo acorde con la actividad que iban a hacer, porque si bien es cierto, van a tener las mismas responsabilidades que los nuevos inspectores municipales, pero esta gente va a cumplir turnos de 24-7, van a estar los 7 de la semana durante todo el año en la calle. Y eso significaba tener, conforme a las conclusiones de las municipalidades que trabajan con la gente, tener gente con un sueldo que les permitiera hacer todas estas actividades, y no tener un sueldo inferior, sin menospreciar a nadie, pero de un guardia privado que no se le puede, lo que se le va a exigir a esta gente para que pueda hacer bien su trabajo, ese fue uno de los motivos, ahora, el grado, no tengo ningún inconveniente en darlo, el grado 15, que no es tan alto tampoco en relación al grado de la escala administrativa dentro de la municipalidad que empieza con el grado 17, pero había que darle esa categoría porque no podíamos tener un funcionario con grado 17 haciendo todas las actividades que le vamos a exigir a esta guardia que va a estar en terreno y 24-7, durante todo el año.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Viendo un poco lo que es la escala municipal, grado 17, grado 15, tenemos funcionarios muchos años que han solicitado un aumento de grado y jamás se les ha dado. En beneficio de esto, también hay que ver que el día de mañana pueden ser funcionarios estos que se van a contratar a través de esta institucionalidad con funcionarios de planta, que las plantas se modifican, creo, el 2026, y pueden asumir estos cargos entrabando, la carrera funcionaria de muchos que pueden acceder a otros grados. Por lo tanto, me gustaría que eso se viera, todavía no están los contratos hechos, pero tampoco se trata aquí de venir a menoscabar la carrera funcionaria, de muchos funcionarios, por historia en este municipio y eso está ley acá en la municipalidad y es bueno que esto se vea nuevamente”.

SEÑOR JAQUE: “Ahora no son solamente ex uniformados, tenemos civiles, tenemos mujeres, igual como jóvenes de mediana y también algunos adultos mayores con la edad suficiente para poder cumplir con el rol, no solamente ex uniformado”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, las condiciones son indudablemente, totalmente diferentes de un contrato de uno a otro. Aquí entran personas, en grados muy altos, de repente, grados intermedios y grados bajos, entra de todo. O sea, y uno acepta las condiciones laborales, de un comienzo, si la acepta, viene, si no, no viene”.

CONCEJALA UBILLA: "Entiendo que estamos aprobando una modificación presupuestaria porque, de alguna forma, la actual gestión entendió, de que hay una necesidad de seguridad en la comuna y principalmente en la ciudad de Osorno, que es, de alguna forma, una necesidad nueva que están haciendo.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Trabajé en los años 80 aquí en la municipalidad y no recuerdo que existieran guardias, no recuerdo que existieran rejas, pero esta es una necesidad actual de los tiempos modernos, que estamos viviendo hoy día del 2025, pero esperamos, que, con esta nueva Unidad de Seguridad, de alguna forma, se vaya a proteger un poco a la ciudadanía de Osorno. Voy a aprobar esta modificación presupuestaria y entiendo, de que nosotros también, como ciudadanos, tenemos que ir conociendo de ver a estas nuevas unidades, que van a ir a proteger a los ciudadanos de Osorno. Así que solamente comentar eso”.

ALCALDE BERTIN: "Ustedes saben que el tema de seguridad hasta hace un año atrás, no era materia de los municipios, pero después por ley, se incorporó este tema a los municipios y tenemos que hacernos cargo, o sea, o lo tenemos solamente referencial, como estaba hasta el día de hoy, con un par de inspectores o lo tenemos en forma referencial, con cuatro inspectores, que hacen lo que pueden, o hacemos algo que realmente pretende ir un poco más allá, creo que de eso se trata un poco, con esto no vamos a solucionar el tema de la delincuencia, no, pero vamos a tener, más presencia, más actividad, y creo que tenemos que ser capaces de manejar esto como corresponde y esto, además, se ha probado en otras partes, que ha dado muy buen resultado. Las grandes comunas en Santiago esto ha resultado muy bien, por lo tanto, no estamos haciendo nada nuevo tampoco, no es algo inventado. Es algo que ya se ha visto y se ha probado afuera.

CONCEJAL RAZAZI: "Quería recordar que en el segundo Concejo se conversó esto, de poder disminuir el tema de los guardias y aumentar el tema de seguridad. Así que, Director, tiene todo el apoyo aquí del Concejo, creo que esto es una muy buena medida, hacer presencia, sobre todo, el nombre da lo mismo el nombre, y bueno, lo importante acá es que podamos disminuir un poquito la inseguridad de la comuna de Osorno, eso es muy importante y eso creo que va abocado, así que, por lo menos, este Concejal va a aprobar el punto”.

ALCALDE BERTIN: "Le pedí a don Enrique, que toda la planta que se contrata para estos, que se tenga un contrato por cuatro meses”.

SEÑOR JAQUE: “Tres meses”.

ALCALDE BERTIN: "Tres meses para que se vaya teniendo a prueba y quienes no den resultado, se van a cambiar por otro. Tuvimos una participación de 196 personas que llegaron al concurso, por lo tanto, tenemos gente suficiente para ir cambiando, el primer contrato es por 3 meses y si no da resultados, se cambia”.

CONCEJAL RAZAZI: "Una cosa, el otro día estaba viendo las noticias, Director, por la Municipalidad de Santiago, la cantidad de habitantes que tenía, cada 100.000 habitantes, una cantidad de guardias. Hoy día, la Municipalidad de Santiago tiene 600 guardias. Y nosotros no estamos tan lejos de la comuna de Santiago en la cantidad de habitantes, sino creo que ellos son, deben ser 600.000 y ya tienen 600 guardias. Nosotros acá, debiéramos tener por lo menos 200 en proporción”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, el tema que tenemos que discutirlo más adelante como vamos a manejar esto”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: "Tengo sólo una duda para aclarar que es una cosa que siempre a la gente le pasa por la cabeza cuando dicen, va a haber más guardias, pero usualmente dicen, ah, claro, estos van a andar solamente en la plaza. Hay alguna propuesta de que estos van a estar fuera del rango, porque sé que tienen mapeados los puntos más conflictivos, la idea de esto es, usar esos recursos para cubrir esas zonas o es otra la idea".

SEÑOR JAQUE: "Esa es justamente la idea, de haber aumentado la cantidad de guardias municipales, pero hoy día que somos poquitos, estamos en todas partes con la patrulla, en diferentes misiones que están de acuerdo a donde se están produciendo las incivildades, tal como lo he dicho siempre y con esta cantidad superior vamos a tener cuatro patrullas afuera en diferentes sectores de Osorno y la idea nuestra, es hacerlo sectorial, es decir, una patrulla va a estar en Rahue, una patrulla va a estar en Ovejería, una patrulla va a estar en Francke y no se van a mover de ahí, van a estar en contacto con las juntas de vecinos, buscando las formas de solucionar los problemas de la gente en in situ y sobre todo bajo el título de la prevención y la disuasión, no somos policías pero sí vamos a tener la posibilidad de prevenir y disuadir cualquier cosa que se produzca".

ALCALDE BERTIN: "Además, vamos a promover o vamos a incentivar más las patrullas conjuntas con Carabineros, en este momento tenemos una persona que anda con un Carabinero y podemos aumentar ese número, así aumentaría más el número de móviles, porque móviles, vamos a tener como 10 móviles habilitados por estos fines, así que, por lo tanto, vamos a tener vehículos suficientes y vamos a tratar de hacer patrullaje en conjunto con Carabineros, uno y uno, patrullas. O sea, vamos a implementar todo lo que sea necesario para ver cómo llegamos de mejor forma con la gente".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Voy a rechazar esta modificación en los siguientes términos. Primero, existe una ordenanza que debe cumplirse y en este documento está la facultad de carabineros y lo que se debe cumplir y hacer cumplir el municipio. Este documento aún no se cumple a cabalidad y no tenemos por qué andar detrás de los vecinos con un equipo táctico. Segundo, cuando decimos que tenemos que tener 35 o 36 funcionarios en esto, creo que Osorno no podemos darle la inseguridad a esa sensación que se está dando que tenemos que contratar tanta gente. Osorno no es una ciudad delictual, Osorno no tiene los índices comparativos con Santiago, no es eso, tampoco no tenemos tanta delincuencia en el comercio ambulante, tanto como se dice y no podemos andar detrás de eso. Están las ordenanzas, esas ordenanzas hay que cumplirlas, son claras, son precisas., qué es lo que tiene que hacer con el comercio ambulante, ahí está estipulado, cómo hay que sacar, ahí está estipulado y esas no se han cumplido. Como dice acá el Director, veo que siguen en las mismas condiciones, en muchos casos, en la calle. Por lo tanto, dentro de esta modificación presupuestaria, creo que la contratación del personal es necesaria en la medida que sea justa. Es decir, más allá de 10 funcionarios Osorno no requiere. Además, no se indica cuántos son los funcionarios actualmente. Osorno no es una ciudad que presente grandes problemas en el comercio ambulante, regular, esto no genera tampoco una delincuencia como se le ha querido dar. Creo firmemente que la municipalidad debe generar acciones que permitan a las personas desarrollar una actividad económica y no perseguirlas para acabarlas como si este fuese un delito mayor. Creo, además que las acciones que van a desarrollar este personal excede la facultad del municipio y que además se exceden los límites establecidos del gasto en personal. Por lo tanto, vestuario y todo, por este proyecto y de mejorar lo que son los guardias de seguridad en las instituciones que tenemos, esta modificación la rechazo".

ALCALDE BERTIN: "Como no, don Juan Carlos".

CONCEJAL ARREDONDO: "Rechazo este punto. La argumentación es que no tengo la certeza que con esta modificación presupuestaria no se lesiona el presupuesto municipal, la carrera funcionaria y los límites a los que hace mención el artículo 2 de la Ley 18.883. Además, por este efecto, también se disminuye el servicio de guardia y hay recintos que definitivamente se les redujeron turnos y a otros se les eliminó por completo el servicio de guardia. Y finalmente, que habíamos conversado algo tiempo atrás, se había planteado la opción también de hacer este servicio de manera externalizada. Me acuerdo que yo mismo lo dije porque tenía la sensación de que podían ocurrir esas situaciones que todavía no tenemos certeza de la carrera funcionaria y tantas otras más. Así que por eso rechazo.

CONCEJALA CABELLO: "Voy aprobar el punto, porque encuentro que la comuna tiene que tener seguridad, pero a esto también argumento que, así como el director dijo que es importante tener la patrulla dando vuelta, no quiero ver como Concejala, a funcionarios de Seguridad Pública, comprando pancitos en la panadería".

ALCALDE BERTIN: "Muy bien".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, ya indiqué mi voto de rechazo, Presidente".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos en el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
22.08.002	1	Servicios de Vigilancia	354.800.-
TOTAL			354.800.-

A:

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
21.02	1	Personal a Contrata	354.800.-
TOTAL			354.800.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°521 del 14 de abril de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre y el Concejal Francisco Razazi Kauak (5 votos).

Rechazaron la moción el Concejal Miguel Arredondo Orellana y el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (2 votos).

ACUERDO N°149.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°539 DEL 22.04.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos en el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°539. D.A.F. ANT.: ORD. N°55 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, SOLICITA COMPRA MATERIALES DE SEMÁFOROS PARA NORMALIZAR SEMÁFOROS DE LA CIUDAD. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 22 DE ABRIL DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BETIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos y gastos:

DE: Ingresos

Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
	12.10		1	Ingresos por Percibir	15.000.-
Sub-Total (1)					15.000.-

DE: Gastos

Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
	31.02.004.001		1	Proyectos de inversión del año	26.500.-
Sub-Total (2)					26.500.-
Sub-Total (1+2)					41.500.-

A: Gastos

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
	22.04.012		1	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	15.000.-
	29.05.999		1	Otras	16.500.-
	29.99.001		1	Otros Activos no Financieros – Propios	10.000.-
Total					41.500.-

Justificación:

- 22.04.012: Financiar compras de materiales repuestos para normalizar semáforos de la ciudad.
- 29.05.999: Financiar compras de equipamiento para normalizar semáforos de la ciudad.
- 29.99.001: Financiar compras de lámparas y ópticas led de semáforos.

Sin otro particular, salud atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Consultas

CONCEJAL VELASQUEZ: "Respecto a esta modificación, quiero indicar que hay un semáforo ubicado en calle Diego Almagro con René Soriano, que está cortado de raíz. Anoche lo va a ver y también le falta la señal, quiera si es factible que se pueda considerar, y que se entregue un informe".

Se integra a la mesa don Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: "Buenas tardes. Precisamente está una compra de materiales, para mantención de dispositivos de semáforo, entre estos, están incluidos los postes que hace mención el concejal Velásquez".

ALCALDE BERTIN: "Bien. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos en el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: Ingresos

Subt	Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
	12.10		1 Ingresos por Percibir	15.000.-
Sub-Total (1)				15.000.-

DE: Gastos

Subt	Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
	31.02.004.001		1 Proyectos de inversión del año	26.500.-
Sub-Total (2)				26.500.-
Sub-Total (1+2)				41.500.-

A: Gastos

Subt	Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
	22.04.012		1 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	15.000.-
	29.05.999		1 Otras	16.500.-
	29.99.001		1 Otros Activos no Financieros – Propios	10.000.-
Total				41.500.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°539 del 22 de abril de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°150.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°544 DEL 22.04.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°544. D.A.F. ANT.: FACTURAS TRANSBANK. PEDIDO DE BIENES Y SERVICIOS N°2595 – TESORERÍA. PEDIDO DE BIENES Y SERVICIOS N°2755 – ADM. CEMENTERIO. PEDIDO DE BIENES Y SERVICIOS N°2422 – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO. PEDIDO DE BIENES Y SERVICIOS N°2038 – DEPTO. ORNATO. ORD. N°18/2025 DEPTO. INFORMÁTICA. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 22 DE ABRIL DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BETIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
12.10	1	Ingresos por percibir	55.000.-
SUB TOTAL (1)			55.000.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	30.000.-
SUB TOTAL (2)			30.000.-

TOTAL			MONTO [M\$]
INCORPORACION DE INGRESOS (1) + TRASPASO EN GASTOS (2)			85.000.-

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
22.08.999	1	Otros – Servicios Generales	55.000.-
29.04	1	Mobiliario y otros	8.000.-
29.05.999	1	Otras – Máquinas y equipos	10.000.-
29.07.001	1	Programas Computacionales	12.000.-
TOTAL			85.000.-

Justificaciones:

- Cuenta 22.08.999: Para financiar comisiones a cancelar empresa Transbank por operaciones de crédito facturado mes de Abril 2025.

- Cuenta 29.04: Para financiar adquisición de baños químicos solicitado por Depto. Ornato, para personal en terreno y para la adquisición de sillas ergonómicas para personal Depto. Tesorería.

- Cuenta 29.05.999: Para financiar adquisición de descensor de ataúd solicitado por Administración de Cementerio, y para controladores de semáforos de 2 fases para cruce calle Chillán con Concepción, solicitado por Dirección de Tránsito.

- Cuenta 29.07.001: Para financiar servicios de sistema de software de aplicaciones para 8 meses año 2025.

Sin otro particular, salud atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: " Nos podrían explicar cómo funciona el sistema de Transbank, porque hemos visto que han pasado otras facturas, pero hay un cierto desfase, no sé si hay una mensualidad acordada con Transbank o se paga en tres cuotas, cuatro cuotas, saber un poco cómo funciona eso".

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. El sistema Transbank hoy día funciona como un trato directo, como no tenemos la cantidad de transacciones que vamos a transar, no tenemos un presupuesto establecido de las operaciones que se van a realizar. Por eso, cuando Transbank nos cobra, nosotros lo que hacemos es verificar los hechos económicos que están registrados en la contabilidad y ahí se cuadra y se paga facturar. Pero tengo buenas noticias, esto ya no va a ocurrir, porque nosotros con la nueva ley



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de compras licitamos el sistema de cobro por tarjeta. Y es una licitación que va a pasar en una o dos semanas más. En realidad, no sé si va a ser concejo, pero está a punto de salir. Y la buena noticia es que nos llegaron tasas menores y vamos a gastar menos plata por este cobro”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Por lo mismo, me parecía que era un sistema monopólico, que no nos dejaba margen, para bajar las tasas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Me gustaría que se me informara aquí cuando hablamos de ingresos por percibir. La cuenta 12010 el clasificador presupuestario comprende todos los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Fuerza Ley 1263 de 1975, porque aquí estamos ingresando un ingreso por percibir, que todavía lo tenemos devengado o se cobró, no se cobró, se paga, no se paga. Cuál es la certeza que ese ingreso, por percibir, va a llegar para poder hacer esta modificación presupuestaria”.

SEÑOR GONZALEZ: "La verdad es que, como lo mencioné antes, los hechos económicos contables en este caso se manifiestan al año, como dice usted muy bien, un registro que viene del periodo anterior, donde nosotros estimamos que van a haber mayores ingresos por deudores del periodo anterior. No es solamente del año 2024, nosotros tenemos para cobrar hasta 5 años anteriores, al 2025, es decir, desde el 2020”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero, se cobraron, se hicieron”.

SEÑOR GONZALEZ: "En eso estamos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "De qué monto hablan aquí, cuáles son los ingresos que se tienen que cobrar”.

SEÑOR GONZALEZ: "Le puedo dar un monto global”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "No, no, pero aquí hay 55 millones, eso tiene que decirse de dónde viene, cuál es lo que están cobrando ahí”.

SEÑOR GONZALEZ: "Bueno, estos son todos los derechos municipales que tiene injerencia la Municipalidad de Osorno, de poder hacer cubro, permiso de circulación, derechos de aseo, patentes municipales, los derechos por uso de bienes nacionales y de uso público, de la ordenanza misma. Lo que se habla en este punto es de las deudas que tiene el contribuyente con la Municipalidad de los Osorno”.

ALCALDE BERTIN: "Montos devengados”.

SEÑOR GONZALEZ: "Exactamente. Y aquí importante, Alcalde, también se mencionó en la modificación anterior, con el tema de los guardias, nosotros emitimos un informe donde mencionamos claramente que a partir del segundo semestre ya la Municipalidad va a tener su oficina de cobranza por el tema de la Contraloría Regional. El Alcalde ya sabe de esto y sabe que van a haber mayores ingresos, porque vamos a tener que actuar de otra forma, hoy día, si bien hacemos labores de cobranza, pero son cobranza, no quiero ocupar ningún término, pero hoy día ya vamos a tener que empezar a cobrar como corresponde con avisos, al correo electrónico, al teléfono y dotar gente también para que haga la labor que hoy día no se hace”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bueno, Alcalde, mire lo voy a aprobar con la salvedad de que estos pueden ser cobrables, pero la respuesta no me satisface para nada. Espero que se clarifique cuando vengan estos ingresos por percibir y se diga de qué tipo de ingresos es lo que vamos a cobrar. Lo voy a aprobar, Presidente, pero con esa condición”.

ALCALDE BERTIN: “Gracias, Concejal”.

CONCEJALA UBILLA: “Dentro de las justificaciones, también hay para la compra de baños químicos para el Departamento de Aseo y Ornato. Hay alguna forma de solucionar, por ejemplo, recintos que están con todos los baños clausurados como pasa con el Parque Cuarto Centenario”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero esto es para la gente que está cortando pasto en los diferentes barrios, en terreno”.

CONCEJALA UBILLA: “O sea, si están cortando pasto en el Parque Cuarto Centenario, y el público puede acceder a esos baños”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, claro. Estamos habilitando todo lo que está en mal estado, nos falta el Parque Bellavista”.

CONCEJALA UBILLA: “Y el Parque Cuarto Centenario, como le señalé, tiene clausurados los baños. Lo otro, para financiar servicios y sistemas de software, de aplicaciones por ocho meses, qué software, qué es eso”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Esa información la entregaré por escrito, Alcalde, por favor”.

CONCEJALA UBILLA: “Bueno, también aquí se supone que se van a adquirir sillas ergonómicas para el Departamento de Tesorería. Cuando salga alguna de esas sillas que se están usando, le pueden prestar una al Concejal Buschmann, que no tiene silla, ya que su sillón está roto y no lo puede usar”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “La silla de la oficina, está rota, y necesito una ergonómica según justificación de mi Certificado Médico”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, no hay problema, en equipamiento no hay problema, los computadores ya se solicitaron. Perfecto, si no hay más consultas, en votación señores Concejales/as”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
12.10	1	Ingresos por percibir	55.000.-
SUB TOTAL (1)			55.000.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	30.000.-
SUB TOTAL (2)			30.000.-

TOTAL			MONTO [MS]
INCORPORACION DE INGRESOS (1) + TRASPASO EN GASTOS (2)			85.000.-

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
22.08.999	1	Otros – Servicios Generales	55.000.-
29.04	1	Mobiliario y otros	8.000.-
29.05.999	1	Otras – Máquinas y equipos	10.000.-
29.07.001	1	Programas Computacionales	12.000.-
TOTAL			85.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°544 del 22 de abril de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°151.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°568 DEL 22.04.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, año 2025.

Se da lectura al «ORD. N°568. D.A.F. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 22 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BETIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2025:

DE:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	50.000.-
TOTAL		50.000.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.29.07.001	Programas computacionales	50.000.-
TOTAL		50.000.-

Justificación:

La presente modificación presupuestaria es para la provisión de recursos para la adquisición de Licencias para uso plataformas digitales.

Atentamente; JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales/as”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, año 2025.

DE:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	50.000.-
TOTAL		50.000.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.29.07.001	Programas computacionales	50.000.-
TOTAL		50.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°568 del 22 de abril de 2025, del Departamento de Educación Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°152.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. OFICIO N°549 DEL 23.04.2025. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE O SALONES DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

BAILE O DISCOTECA, a nombre del Sr. SERGIO ANTONIO MUÑOZ FUENZALIDA, R.U.T. N°10.608.908-6, para su funcionamiento en local ubicado en calle DIEGO PORTALES N°453, OSORNO.

Se da lectura al «OFICIO N°549. D.A.F. ANT.: LEY DE ALCOHOLES N°19925. MAT.: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 23 DE ABRIL DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BETIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra “O” de la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE O SALONES DE BAILE O DISCOTECA a nombre del Sr. SERGIO ANTONIO MUÑOZ FUENZALIDA R.U.T. 10.608.908-6 para su funcionamiento en local ubicado en calle DIEGO PORTALES N°453 OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°34 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025.
- INFORME INTERNO N°47 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°36 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, NO FACTIBLE.
- ORD. DAF N°458 DE FECHA 31.03.2025, REMITIDO AL COMISARIO PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS, POR FACTIBILIDAD DE CLARIFICAR INFORME ANTES INDICADO.
- OFICIO N°72 DE FECHA 09.04.2025 EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, APROBADO.
- INFORME N°131 DE FECHA 18.02.2025, EMITIDO POR JEFE DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, EL CUAL INDICA QUE NO SE ENCUENTRA VIGENTE LA JUNTA VECINAL N°11 PLAZA DE ARMAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500617056092 DE FECHA 19 DE MARZO 2025.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025.

Es cuanto solicito.

Salud atentamente a Usted; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: “Solo una pequeña duda. El primer informe de Carabineros decía no factible. Después la municipalidad da una argumentación y Carabineros dice que ahora es factible. Y me recuerdo un poco a la otra discusión que había de los 100 metros, en que Carabineros dijo no factible y después no factible. Por qué aquí Carabineros cambió su opción y aquí se respeta, y en la anterior Carabineros dijo que era no factible y no se respetó, de qué sirve el informe Carabineros entonces”.

ALCALDE BERTIN: “No es vinculante, lo hemos dicho muchas veces; por lo tanto, se puede votar de una forma u otra. No es vinculante, no vincula al mandato, la votación de ustedes es libre, si acaso lo aprueban o no”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, lo tenía claro, solo quería saber eso”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”. Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE O SALONES DE BAILE O DISCOTECA, a nombre del Sr. SERGIO ANTONIO MUÑOZ FUENZALIDA, R.U.T. N°10.608.908-6, para su funcionamiento en local ubicado en calle DIEGO PORTALES N°453, OSORNO.

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°34 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025.
- INFORME INTERNO N°47 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°36 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, NO FACTIBLE.
- ORD. DAF N°458 DE FECHA 31.03.2025, REMITIDO AL COMISARIO PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS, POR FACTIBILIDAD DE CLARIFICAR INFORME ANTES INDICADO.
- OFICIO N°72 DE FECHA 09.04.2025, EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, APROBADO.
- INFORME N°131 DE FECHA 18.02.2025, EMITIDO POR JEFE DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, EL CUAL INDICA QUE NO SE ENCUENTRA VIGENTE LA JUNTA VECINAL N°11 PLAZA DE ARMAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500617056092 DE FECHA 19 DE MARZO 2025.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°549 del 23 de abril de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°153.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°35 DEL 16.04.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°30/2025, ID 2308-27-LR25, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 36 MESES”, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	PATAGONIA SERVICIOS S.P.A.
RUT	N°76.744.135-5.
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO HERIBERTO KRAMM MOREIRA.
DIRECCIÓN	CERVANTES N°1665, OSORNO.
OFERTA MENSUAL	1.200 U.T.M.
PERÍODO	36 MESES, LA CONCESIÓN COMENZARÁ A REGIR DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DEL TERRENO.

Se da lectura al INFORME N°35. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-27-LR25 “EXPLORACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 36 MESES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 16 DE ABRIL DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **10.04.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. ADMISIBILIDAD

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTES	OFERTA MENSUAL	OFERTA TOTAL POR 36 MESES	OBSERVACIONES
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	816 U.T.M.	29.376 U.T.M.	Oferta admisible.
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	800 U.T.M.	28.800 U.T.M.	Oferta admisible.
COMERCIALIZADORA, LOGISTICA Y TRANSPORTE LYN II S.P.A. RUT N° 76.839.784-8	980 U.T.M.	35.280 U.T.M.	Oferta admisible.
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	800 U.T.M.	28.800 U.T.M.	Oferta admisible.
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	756 U.T.M.	27.216 U.T.M.	Oferta admisible.
GRÚAS MARCELLI OSORNO S.P.A. RUT N° 77.606.473-4	980 U.T.M.	35.280 U.T.M.	Oferta admisible.
PARKME S.P.A. RUT N° 77.924.282-K	900 U.T.M.	32.400 U.T.M.	Oferta admisible.

PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	1.200 U.T.M.	43.200 U.T.M.	Oferta admisible.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 77.956.698-6 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	755 U.T.M.	27.180 U.T.M.	Oferta admisible.
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	805 U.T.M.	28.980 U.T.M.	Oferta admisible.
SERVINOVA S.P.A. RUT N° 77.803.557-K	NO INFORMA	NO INFORMA	Oferta inadmisibile.

OBSERVACIONES:

- El oferente **SERVINOVA S.P.A.** no presenta antecedentes administrativos y económicos, requeridos en los puntos 11.3.1 y 11.3.2 de las bases administrativas. Por lo tanto, se aplica causal de eliminación 13.1 letra A) N°1 “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2, o la presentación incompleta de alguno de ellos”.

En consideración a lo anterior, la oferta es declarada inadmisibile y no continúa en el proceso de evaluación.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
VALOR MENSUAL CONCESIÓN	50%	Según Punto 12.6.1. de bases administrativas.
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	30%	Según Punto 12.6.2. de bases administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15%	Según Punto 12.6.3. de bases administrativas.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	2%	Según punto 12.6.4. de las presentes bases administrativas.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	1%	Según punto 12.6.5. de las presentes bases administrativas.

CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según Punto 12.6.6. de bases administrativas.
-----------------------------	----	---

12.6.1. DETALLE EVALUACIÓN VALOR MENSUAL CONCESIÓN 50%:

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Valor Oferta Mensual a Evaluar})}{\text{Mayor Valor Mensual Ofertado}} \times 0,50$$

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente criterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

12.6.2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES 30%:

a) NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO MENSUAL. 20%

Se evaluará el monto adicional al sueldo mínimo mensual fijado por ley (\$510.636), definido en el artículo 42 letra a) del Código del Trabajo. No se consideran para este cálculo lo señalado en las letras b), c), d) y e) del artículo 42 del Código del Trabajo.

$$\text{Ponderación} = \frac{(100 * \text{Valor Adicional Sueldo Base a Evaluar})}{\text{Adicional Sueldo Base Ofertado}} \times 0,20$$

Nota: La verificación de los montos ofertados en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

b) REAJUSTE DE SUELDO 5%

A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones para todos los trabajadores 100 puntos, de ahí en adelante disminuye de 20 en 20 puntos. La información debe ser ingresada en Formato N°3 “Condiciones de Empleo y Remuneración”.

La información declarada en el Formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

Nota: La verificación de los montos ofertados en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

$$\text{Ponderación} = \text{Puntaje Obtenido} \times 0,05$$

c) AGUINALDOS 4%:

Para estos efectos se considerará como aguinaldo **sólo** el pago de esta prestación materializada en dinero.

1) Aguinaldo Fiestas Patrias 2%

ITEM	PUNTAJE
Mayor aguinaldo fiestas patrias	100 puntos
Segundo mayor aguinaldo fiestas patrias	50 puntos
Tercer o sucesivo(s) mayor aguinaldo fiestas patrias	0 puntos

$$\text{Ponderación} = \text{Puntaje Obtenido} \times 0,02$$

2) Aguinaldo Navidad 2%

ITEM	PUNTAJE
Mayor aguinaldo navidad	100 puntos
Segundo mayor aguinaldo navidad	50 puntos
Tercer o sucesivo(s) mayor aguinaldo navidad	0 puntos

$$\text{Ponderación} = \text{Puntaje Obtenido} \times 0,02$$

Nota: La verificación de los montos ofertados en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

$$\text{Ponderación Subcriterio Aguinaldos: } [\text{Ponderación "Aguinaldo Fiestas Patrias"}] + [\text{Ponderación "Aguinaldo Navidad"}]$$

d) CONVENIOS COLECTIVOS (1%)

Según Art. 6, Ley 19.886

Se dará prioridad, en los términos del inciso primero del artículo N°6 de la Ley N°19.886, a las empresas que mantengan vigentes convenios colectivos con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le hagan aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones

gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo.

Deberá acreditar el siguiente subfactor con un comprobante o certificado de registro de convenio colectivo de la Inspección del Trabajo de acuerdo al artículo 320 del Código del Trabajo.

ITEM	PUNTAJE
Acredita registro de convenios colectivos vigentes.	100 Puntos
No acredita registro de convenios colectivos vigentes.	0 Puntos

Ponderación Obtenida: Puntaje Obtenido X 0,01

Nota: La verificación de los montos ofertados en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

e) **Obtención de Ponderación Condiciones de Empleo y Remuneraciones (30%)**

Ponderación Obtenida: [Ponderación a)] + [Ponderación b)] + [Ponderación c)] + [Ponderación d)]

12.6.3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15%)

Se considerará la experiencia del oferente la cual, deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de recepción conforme** que correspondan a servicios efectivamente ejecutados por el oferente, extendidos por las entidades municipales, relacionada con experiencia de explotación de sistemas para estacionamiento de vehículos en vías públicas, por periodos iguales o superiores a 12 meses consecutivos.

TRAMO EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más de 5 concesiones explotación de sistemas de tiempo para estacionamiento de vehículos en vías públicas igual o superior a 12 meses consecutivos.	100 puntos
Entre 3 y 5 concesiones explotación de sistemas de tiempo para estacionamiento de vehículos en vías públicas igual o superior a 12 meses consecutivos.	60 puntos

Entre 1 y 2 concesiones explotación de sistemas de tiempo para estacionamiento de vehículos en vías públicas igual o superior a 12 meses consecutivos.	20 puntos
No acredita o presenta certificados de recepción conforme inferiores a 12 meses consecutivos.	0 puntos

Ponderación Obtenida: Puntaje según Tramo Experiencia X 0,15

12.6.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 2%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	50 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,02

12.6.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°2. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°2.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

$\text{Ponderación Obtenida} = \text{Puntaje} \times 0,01$
--

12.6.6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1. y 12.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2.	0

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,02

III. EVALUACIÓN.

1. PRECIO 50%

PROPONENTE	OFERTA MENSUAL	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	816 U.T.M.	34	34
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	800 U.T.M.	33,3	33
COMERCIALIZADORA, LOGISTICA Y TRANSPORTE LYN II S.P.A. RUT N° 76.839.784-8	980 U.T.M.	40,8	41
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	800 U.T.M.	33,3	33
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	756 U.T.M.	31,5	32
GRÚAS MARCELLI OSORNO S.P.A. RUT N° 77.606.473-4	980 U.T.M.	40,8	41
PARKME S.P.A. RUT N° 77.924.282-K	900 U.T.M.	37,5	38
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	1.200 U.T.M.	50	50
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 77.956.698-6 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	755 U.T.M.	31,4	31
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	805 U.T.M.	33,5	34

2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION 30%

a) Nivel de Remuneraciones Sobre el Sueldo Mínimo 20%

PROPONENTE	NIVEL DE REMUNERACIÓN SOBRE EL SUELDO MÍNIMO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	\$100.000.-	5,7	6
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	\$163.000.-	9,3	9
COMERCIALIZADORA, LOGISTICA Y TRANSPORTE LYN II S.P.A. RUT N° 76.839.784-8	\$290.000.-	16,6	17

GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	\$255.000.-	14,6	15
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	\$152.500.-	8,7	9
GRÚAS MARCELLI OSORNO S.P.A. RUT N° 77.606.473-4	\$320.000.-	18,3	18
PARKME S.P.A. RUT N° 77.924.282-K	\$240.000.-	13,7	14
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	\$349.000.-	20	20
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 77.956.698-6 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	\$100.000.-	5,7	6
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	\$100.000.-	5,7	6

b) Reajuste de sueldo 5%

PROPONENTE	PORCENTAJE DE REAJUSTABILIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	9%	0	0	0

CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	10%	40	2	2
COMERCIALIZADORA, LOGISTICA Y TRANSPORTE LYN II S.P.A. RUT N° 76.839.784-8	9%	0	0	0
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	12,5%	80	4	4
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	9,5%	20	1	1
GRÚAS MARCELLI OSORNO S.P.A. RUT N° 77.606.473-4	14%	100	5	5
PARKME S.P.A. RUT N° 77.924.282-K	5%	0	0	0
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	11%	60	3	3
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 77.956.698-6 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	2%	0	0	0
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	8,5%	0	0	0

c) Aguinaldos 4%

1) Aguinaldo Fiestas Patrias 2%

PROPONENTE	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	\$199.000.-	0	0	0

CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	\$300.000.-	100	2	2
COMERCIALIZADORA, LOGISTICA Y TRANSPORTE LYN II S.P.A. RUT N° 76.839.784-8	\$210.000.-	0	0	0
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	\$50.000.-	0	0	0
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	\$295.000.-	50	1	1
GRÚAS MARCELLI OSORNO S.P.A. RUT N° 77.606.473-4	\$270.000.-	0	0	0
PARKME S.P.A. RUT N° 77.924.282-K	\$150.000.-	0	0	0
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	\$230.000.-	0	0	0
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 77.956.698-6 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	\$100.000.-	0	0	0
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	\$198.500.-	0	0	0

2) Aguinaldo Navidad 2%

PROPONENTE	Aguinaldo Navidad	Puntaje Obtenido	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	\$199.000.-	0	0	0

CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	\$300.000.-	100	2	2
COMERCIALIZADORA, LOGISTICA Y TRANSPORTE LYN II S.P.A. RUT N° 76.839.784-8	\$210.000.-	0	0	0
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	\$50.000.-	0	0	0
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	\$295.000.-	50	1	1
GRÚAS MARCELLI OSORNO S.P.A. RUT N° 77.606.473-4	\$270.000.-	0	0	0
PARKME S.P.A. RUT N° 77.924.282-K	\$150.000.-	0	0	0
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	\$230.000.-	0	0	0
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 77.956.698-6 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	\$100.000.-	0	0	0
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	\$198.500.-	0	0	0

3) Resumen puntaje aguinaldos.

PROPONENTE	PUNTAJE FIESTAS PATRIAS SIN APROXIMAR	PUNTAJE AGUINALDO NAVIDAD SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			Σ PUNTAJES SIN APROXIMAR	PUNTAJE FINAL SUBCRITERIO APROXIMADO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	0	0	0	0

CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	2	2	4	4
COMERCIALIZADORA, LOGISTICA Y TRANSPORTE LYN II S.P.A. RUT N° 76.839.784-8	0	0	0	0
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	0	0	0	0
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	1	1	2	2
GRÚAS MARCELLI OSORNO S.P.A. RUT N° 77.606.473-4	0	0	0	0
PARKME S.P.A. RUT N° 77.924.282-K	0	0	0	0
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	0	0	0	0
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 77.956.698-6 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	0	0	0	0
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	0	0	0	0

d) CONVENIOS COLECTIVOS 1%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	PONDERACIÓN APROXIMADA
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	No acredita convenios colectivos.	0	0	0
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	No acredita convenios colectivos.	0	0	0

COMERCIALIZADORA, LOGISTICA Y TRANSPORTE LYN II S.P.A. RUT N° 76.839.784-8	No acredita convenios colectivos.	0	0	0
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	No acredita convenios colectivos.	0	0	0
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	No acredita convenios colectivos.	0	0	0
GRÚAS MARCELLI OSORNO S.P.A. RUT N° 77.606.473-4	No acredita convenios colectivos.	0	0	0
PARKME S.P.A. RUT N° 77.924.282-K	No acredita convenios colectivos.	0	0	0
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	No acredita convenios colectivos.	0	0	0
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 77.956.698-6 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	No acredita convenios colectivos.	0	0	0
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	No acredita convenios colectivos.	0	0	0

d) Cuadro de resumen subcriterios condiciones de empleo y remuneración.

PROPONENTE	NIVEL REMUNERACIONAL 20%	REAJUSTE DE SUELDO 5%	AGUINALDOS 4%	CONVENIOS COLECTIVOS 1%	Σ PONDERACIONES
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	6	0	0	0	6
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	9	2	4	0	15
COMERCIALIZADORA , LOGISTICA Y TRANSPORTE LYN II S.P.A. RUT N° 76.839.784-8	17	0	0	0	17
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	15	4	0	0	19
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	9	1	2	0	12
GRÚAS MARCELLI OSORNO S.P.A. RUT N° 77.606.473-4	18	5	0	0	23
PARKME S.P.A. RUT N° 77.924.282-K	14	0	0	0	14
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	20	3	0	0	23
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 77.956.698-6 <u>UNIÓN TEMPORAL</u> <u>DE PROVEEDORES</u>	6	0	0	0	6

SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	6	0	0	0	6
--	---	---	---	---	---

3. EXPERIENCIA 15%

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	No acompaña	0	0	0
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	No acompaña	0	0	0
COMERCIALIZADORA, LOGISTICA Y TRANSPORTE LYN II S.P.A. RUT N° 76.839.784-8	No acompaña	0	0	0
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	1 certificado	20	3	3
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	No acompaña	0	0	0
GRÚAS MARCELLI OSORNO S.P.A. RUT N° 77.606.473-4	No acompaña	0	0	0
PARKME S.P.A. RUT N° 77.924.282-K	No acompaña	0	0	0
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	No acompaña	0	0	0
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 77.956.698-6 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	6 certificados	100	15	15

SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	No acompaña	0	0	0
---	-------------	---	---	---

4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 2%

PROPONENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	2	2
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	2	2
COMERCIALIZADORA, LOGISTICA Y TRANSPORTE LYN II S.P.A. RUT N° 76.839.784-8	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	2	2
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	2	2
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	2	2
GRÚAS MARCELLI OSORNO S.P.A. RUT N° 77.606.473-4	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	2	2
PARKME S.P.A. RUT N° 77.924.282-K	No presenta sanciones registradas en la	100	2	2

	plataforma www.mercadopublico.cl			
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	2	2
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 77.956.698-6 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	2	2
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	2	2

5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%.

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN APROXIMADA
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
COMERCIALIZADORA, LOGISTICA Y TRANSPORTE LYN II S.P.A. RUT N° 76.839.784-8	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1	1
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1	1
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0

GRÚAS MARCELLI OSORNO S.P.A. RUT N° 77.606.473-4	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1	1
PARKME S.P.A. RUT N° 77.924.282-K	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1	1
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1	1
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 77.956.698-6 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1	1
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0

6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
COMERCIALIZADORA, LOGISTICA Y TRANSPORTE LYN II S.P.A. RUT N° 76.839.784-8	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2

GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
GRÚAS MARCELLI OSORNO S.P.A. RUT N° 77.606.473-4	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
PARKME S.P.A. RUT N° 77.924.282-K	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 77.956.698-6 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2

7. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 50%	COND. EMPLEO 30%	EXPERIENCIA 15%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL 2%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL Σ
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	34	6	0	2	0	2	44
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	33	15	0	2	0	2	52

COMERCIALIZADORA, LOGISTICA Y TRANSPORTE LYN II S.P.A. RUT N° 76.839.784-8	41	17	0	2	1	2	63
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	33	19	3	2	1	2	60
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	32	12	0	2	0	2	48
GRÚAS MARCELLI OSORNO S.P.A. RUT N° 77.606.473-4	41	23	0	2	1	2	69
PARKME S.P.A. RUT N° 77.924.282-K	38	14	0	2	1	2	57
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. RUT N° 76.744.135-5	50	23	0	2	1	2	78
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 77.956.698-6 <u>UNIÓN TEMPORAL</u> <u>DE PROVEEDORES</u>	31	6	15	2	1	2	57
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	34	6	0	2	0	2	44

IV. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto III N°7, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°30/2025, ID 2308-27-LR25, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 36 MESES”**, al oferente **PATAGONIA SERVICIOS S.P.A., RUT N°76.744.135-5**, que cumple con las bases obteniendo **78 puntos** en la evaluación técnica económica con una oferta mensual de **1.200 U.T.M.**, la concesión comenzará a regir desde que el inspector técnico del servicio haga entrega de terreno, por un periodo de 36 meses.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- 2) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por tratarse de una concesión municipal, de acuerdo al artículo 65 letra k) de la Ley 18.695.-
- 3) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 4) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saludan atentamente; PEDRO CARCAMO LANDA, ENCARGADO DEPTO. ESTUDIOS DEL TRÁNSITO; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA - COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTÍN: “Ofrezco la palabra”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, quiero plantear algo. Bueno, estudié y revisé muchas veces esta licitación, viendo varias causales, y una de las causales que quiero acogerme es al punto 13, causal de rechazo de la oferta por la parte de la Comisión Técnica. En este caso, la letra B dice de aplicación pendiente de la Comisión Técnica otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva Comisión Técnica. Por lo tanto, en este caso, para evaluar una licitación se debe realizar un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas considerando tanto aspectos técnicos como económicos, así como los requisitos y criterios establecidos en las bases de licitación. Este proceso implica la formación de una comisión evaluadora, la verificación del cumplimiento de los requisitos, la asignación de puntajes según criterios predefinidos, y finalmente la determinación de la oferta más ventajosa. La comisión evaluadora puede solicitar antecedentes adicionales a las ofertas durante el proceso de licitación, especialmente si tienen dudas sobre la información presentada en las ofertas. Esta solicitud de antecedentes tiene como objetivo esclarecer cualquier punto ambiguo, garantizar que la información presentada sea completa y precisa para una evaluación correcta. La comisión evaluadora, creo entender, no detectó al ser un valor dudoso en una oferta; puede tomar varias acciones, siempre manteniendo el principio de igualdad, transparencia y estricta sujeción a las bases de la licitación. La comisión puede solicitar aclaraciones al oferente sobre errores u omisiones, siempre que no altere la esencia de la oferta. También puede requerir información adicional para verificar el valor como documento que respalde la propuesta. En última instancia, si la duda persiste y no se puede solucionar, la oferta podría ser declarada inaceptable. Y esto pudo hacerlo la comisión con la finalidad de determinar los ingresos versus los gastos, es decir, los costos. No quiero entrar en la situación matemática que desarrollé, pero en el fondo es eso, la operación para determinar con claridad de la certeza que cumplirá con lo ofertado. Además, el valor de las remuneraciones ofertadas no incluía las horas extraordinarias, tampoco las gratificaciones. Al no ser claros ciertos valores, tampoco se considera el IVA como un costo que debe pagar, porque es una venta, y en las ventas el IVA se paga. Sobre esta situación, Presidente, voy a rechazar esta licitación porque no tengo la certeza y matemáticamente menos me cuadra, digamos, los 1.200 UTM versus los gastos que va a tener la empresa, una matemática muy simple”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, perfecto don Juan Carlos está en su libre derecho, pero la comisión también determinó que no era necesario eso; por lo tanto, ellos asumen la responsabilidad de lo que están presentando acá”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, voy a hacer una intervención. Revisando las bases, nos encontramos con la eliminación respecto a las bases anteriores de la misma licitación, con la nula exigencia presentada en ésta; voy a hablar del tema de los flujos de los ingresos que está hablando don Juan Carlos. Esa es una herramienta fundamental para poder decidir sobre el tipo de desarrollo que va a tener esta actividad económica, ya que no tengo sustento económico para saber que la empresa puede pagar las 1.200 UTM, y anteriormente rechazamos una licitación por 950 UTM, hoy día la economía durante estos 3 meses no ha cambiado. Creo que el tema de la licitación, si las bases no exigen el asunto de los ingresos, los egresos y los gastos, cómo saber si esa empresa va a poder ser viable. Entonces, qué nos interesa, este es un trato entre 3, Alcalde, entre un privado, entre la municipalidad y los osorninos. Son los osorninos que pagan, nosotros tenemos que preocuparnos de que no solamente le paguen a la municipalidad, que los osorninos le paguen al concesionario, sino que esto perdure en el tiempo. Vimos las licitaciones anteriores que con 950 UTM el flujo no le daba, sacaron el flujo de la licitación. Hoy día, cualquier persona, cualquier empresa, podría haber postulado como lo hizo y haber ofertado lo que hubiera querido según lo que ellos estimaban. Yo no puedo aprobar una licitación sin tener una matriz de riesgo de qué es lo que va a hacer y cómo lo va a hacer. Esto no es una venta, la municipalidad no está entregando un producto para un valor, sino que es una licitación a través del tiempo, con ingresos mensuales”.

ALCALDE BERTIN: “Señor Concejal, quiero clarificar una cosa. Creo que nos estamos excediendo en la apreciación, porque esto le corresponde a la Comisión Evaluadora, no al Concejo. No tenemos que evaluar ninguna matriz de riesgo nosotros, aquí hay una Comisión Evaluadora que tiene que hacer ese trabajo y ellos responden por ello”.

CONCEJAL RAZAZI: “Pero no hay matriz Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Además, quiero recordarle que en caso que nosotros adjudiquemos, este contrato se multiplica por los meses que se está licitando. Y ese es el total del contrato pasa a ser la base sobre la cual se fijan las garantías. Y si usted le adjudica y esta garantía no va a ser menor, cuanto más alto, más alta la garantía. Por lo tanto, si la empresa no funciona al segundo mes, simplemente se le caduca el contrato y se le hace efectiva la garantía. O sea, no perdemos absolutamente nada con esto, hay que estar atentos a ese tema”.

CONCEJAL RAZAZI: “O sea, vamos a perder Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, el problema es que ya estamos tres meses sin recibir ingresos”.

CONCEJAL RAZAZI: “Disculpe, deberíamos haber hecho un trato directo, lo pedimos acá los Concejales, de haber hecho un trato directo durante un periodo para poder ver”.

ALCALDE BERTIN: “Es que no quiero seguir haciendo trato directo porque eso no es justo, Concejal”.

CONCEJAL RAZAZI: “Pero es que es justo para la comuna, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, bueno, pero no es justo para todos los proveedores”.

CONCEJAL RAZAZI: “Tratar de hacer un trato directo para que veamos el tema de las bases”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Yo quiero ser lo más transparente posible en este asunto”.

CONCEJAL RAZAZI: “Nosotros igual”.

ALCALDE BERTIN: “Y quiero que la licitación determine quién. Mire, le voy a decir una sola cosa, hace días atrás licitamos el cierre perimetral de una cancha, todo el mundo dijo: “...no, en 14 días es imposible que lo hagan...”, se licitó y resulta que se hizo, Concejal. Y hoy día se recepcionó la obra, se hizo perfectamente bien. Y el señor que la licitó la sacó en 14 días y menos. Entonces, no podemos anteponernos a una situación si no la conocemos. Y aquí nosotros estamos resguardando, no estoy defendiendo a nadie, por favor, quiero que lo entiendan; pero, simplemente estamos resguardando los derechos del municipio fijando las garantías, y las garantías se fijan en el monto que él ofrece, cuanto más alto el monto, más alta la garantía”.

CONCEJALA UBILLA: “Esta licitación da como para muchos dichos, en algún momento fueron controvertidos lo que dijo don Arturo. Pienso que estamos en “un moño de vieja”, pienso también que se aplica aquí el “chiste de don Otto” porque se subieron las bases, y no se puso el flujo de caja que fue lo que nos impidió las otras veces adjudicar (como el chiste de don Otto, cuando vendió el sillón y encontró que tenía un amante); pero voy a ser súper pragmática en esto, Alcalde, yo hoy día voy a aprobar. Hay un tema que es muy claro, hoy se dio una oferta de 1.200 UTM cuando la base mínima que la municipalidad pedía era casi el 50% de eso; es un tema muy significativo lo que se da. También tengo claro que la garantía, que es del 5%, que es a 40 meses del valor total del contrato, o sea, de las 1.200 UTM por 36 meses cubre 160/ 180 millones de pesos, lo que significa que la municipalidad lo que tiene que estar es muy atenta al cumplimiento, que los días 15 cuando esta empresa Patagonia tiene que depositar las 1.200 UTM, tiene que hacerlo, si al día 16 tiene que caducarlo y hacer efectivo el contrato. También se ha controvertido, el tema de las horas extraordinarias, las gratificaciones, la fiscalización de esos derechos le corresponde a la Inspección del Trabajo. Aquí se le está ofreciendo a los trabajadores una cantidad muy importante de remuneraciones, hay bastantes riesgos, pero, efectivamente, aquí lo asume la Comisión Técnica. Me da la impresión de que es una empresa con cero experiencias en lo que es parquímetro, que va a tener que tener un costo inicial, de contratar los artefactos tecnológicos, más todo lo que es la señalética. Va a tener algunas ventajas: una de las ventajas que tiene, que hoy día el monto del derecho por minuto son 25 pesos, es importante que la municipalidad comunique que aquí va a haber un incremento del derecho de los parquímetros. También es muy importante que la municipalidad comunique las ventajas que tiene la persona de tercera edad, que tiene el derecho a pagar el 50% del parquímetro. También es importante darle tranquilidad, no tenemos certeza que se van a contratar a los mismos trabajadores, pero a un grupo de familias de Osorno, que va a tener un trabajo con una remuneración importante. No es que “me esté dando vuelta la chaqueta”, sino que nosotros tenemos que analizar que esto no puede seguir permaneciendo en la indefinición. Hoy día tenemos un caos en el tránsito de Osorno; tenemos unos parquímetros, “hablemos clandestinos e ilegales”, están todos con una chaqueta amarilla, cobrando, pidiendo la propina, y si la gente no se la da, son muchas veces agresivos. A mí no me gusta la licitación, esta es una licitación muy rara, las bases administrativas tenían algunos términos que tenían que ver con el tema de los quorum, un asunto que creo que era absolutamente inoficioso, porque esto no excedía el periodo alcaldicio de esta gestión. Por lo tanto, no había por qué hacer mención respecto de esos quorum. Pero yo, en forma pragmática, siento que es insostenible no adjudicar



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

y veamos qué pasa si funciona y pagan todos los meses, las 1.200 UTM, que son del orden de los ochenta y tantos millones de pesos”.

ALCALDE BERTIN: “Serían muy buenos esos ingresos”.

CONCEJALA UBILLA: “El riesgo, porque es muy distinto, esto es una concesión donde la autoridad tiene la facultad para ponerle término y revocar en incumplimiento; también en incumplimiento de los contratos de trabajo, y todas esas materias. Démosle la confianza a esta gente, no tengo ninguna referencia de esta empresa, creo que también hay que aclarar en lo que se ha discutido, que hay un nombre similar, que algo induce a confusión, tengo claro que son RUT absolutamente distintos, hice verificación de RUT, pero no tengo idea quién está detrás de esto. Mi voto va a ser apruebo por esas circunstancias, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Lo otro que tienen que tener claro, las tres veces que hemos licitado este contrato, han sido de tres empresas diferentes, no se ha repetido la misma empresa, han sido tres empresas.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Tengo una duda. A todos los Concejales nos llegó una carta de un antiguo oferente que está haciendo un reclamo a Contraloría. Mi pregunta es jurídica: qué pasa si Contraloría le da la razón a uno de esos oferentes”.

ALCALDE BERTIN: “No tengo conocimiento de esa carta, creo que le llegó solamente a los Concejales; es la de Global Service, la que estuvo anteriormente”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “La del Trato Directo, y él envió una carta a todos, y mi pregunta es: qué sucede si la Contraloría le da la razón, qué pasa ahí”.

ALCALDE BERTIN: “Desconozco esa carta, no sé cuáles son los argumentos. Puede pasar don César, por favor”.

Se integra a la mesa, don César Guzmán Martínez, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Buenas tardes Alcalde, Concejales, Concejalas. Lo que pasa es que la empresa hace un requerimiento en el sentido de que en el fondo respecto al rechazo de la licitación anterior de Parquímetro indicaba la factibilidad de haberle adjudicado a él en atención al rechazo de la oferta que la Comisión Técnica ofrecía. Nosotros como municipio dimos la respuesta correspondiente en el fondo y tenemos que esperar la respuesta de la Contraloría. Pero, lógicamente, las circunstancias, apenas llegue esa respuesta, nosotros si es que esto se adjudica, tenemos que dar las evacuaciones correspondientes respecto a lo que diga la Contraloría”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “O sea, si la Contraloría dice que tienen que seguir por este camino, qué pasa, se baja uno y entra otro”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR GUZMÁN: “No, mire, tenga la seguridad que el informe que evacuamos es un informe que se analizó en profundidad y se dieron todos los descargos correspondientes. Por tanto, la respuesta que debería llegar es una respuesta satisfactoria a lo que nosotros indicamos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Primero voy a aclarar que yo voy a aprobar, por qué va mi pregunta, porque la adjudicación se está haciendo a Patagonia Servicio SPA, empresa que nunca la había visto en este municipio, quiero preguntar si ya se firmó el contrato de Servicio de Aseo y Servicios Menores en Dependencias Municipales que esa misma empresa ganó hace un par de semanas”.

ALCALDE BERTIN: “Es la misma empresa, o no”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Es la misma empresa, el Servicio de Aseo y los recintos municipales, Presidente. Entonces, por qué no se ha firmado eso, me causa algunas dudas a la hora de adjudicar”.

SEÑOR GUZMÁN: “Tengo entendido que se firmó ese contrato, los recintos deportivos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Hay recintos donde no hay ninguna persona de Aseo”.

ALCALDE BERTIN: “Me dicen que hoy día inició el servicio”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Hoy día, perfecto”.

ALCALDE BERTIN: “Es que hay 10 días que hay que esperar después del servicio, lo normal”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Era para tener la certeza que estaban acá y ya estaban funcionando”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo que quería preguntar también, es el tema de la experiencia que se aumentó un 15% donde se generó una desigualdad ante los demás oferentes. Por eso, uno puede entender que una empresa para poder justificar y poder adjudicar ese porcentaje que no tiene, aumenta el valor, y eso se determina matemáticamente”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ya empezamos a “hilar fino” en esa materia”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Así como en noviembre, febrero, marzo y abril; apruebo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Quiero aclarar, fundamentar mi voto. Primero acá, los otros oferentes ofertaban aproximadamente 900 UTM, éste ofertó 1200 UTM, mucho más. Sobre el sueldo mínimo que les pagaban a los trabajadores, ofertaban como 100.000 pesos aproximadamente, ésta ofertó 300.000; o sea, se está yendo muy arriba. Y quiero aclarar algo que no se ha dicho mucho que el precio del estacionamiento el año pasado era 20 pesos por minuto, ahora va a ser 25 pesos, va a subir un poco más. Uno con eso puede decir: “...bueno, quizás ese porcentaje pueda hacer calzar esto...”, pero lo veo muy difícil, muy riesgoso lo que suceda con esto, quiero dejarlo en antecedente acá, que espero que salga todo bien, espero que funcione; pero es muy riesgoso lo que está sucediendo, y si llega a suceder lo que nosotros nos damos cuenta acá que son altos los costos que está proponiendo; quizás la empresa tenga algún



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

mecanismo para eso. La única razón por la cual yo voy a votar apruebo esto, es por los trabajadores, por esas familias que necesitan trabajo. Y es solamente por eso, porque los demás me “da mucho ruido”, pero solamente por los parquímetros estoy haciendo mi voto a favor”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto. Voy a complementar lo que acaba de decir usted, Concejal. Cuál es el temor, que la empresa al segundo mes no cumpla, cerramos el contrato, ejecutamos la garantía y con eso le pagamos los trabajadores”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “El negocio es con la municipalidad no es pura garantía, eso es lo que pasa”.

ALCALDE BERTIN: “Segundo puede pasar también que la empresa no venga a firmar contrato, también puede pasar; y si no viene a firmar el contrato, tengo que adjudicarlo al segundo. Ahí opera el segundo, no cuando se rechaza. En este caso, si él no viene a firmar, el segundo está en 900 aproximadamente”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, es que aquí lo que preocupa es que el negocio de la municipalidad no es cobrar boletas de garantía”.

ALCALDE BERTIN: “No, no, pero tenemos que resguardar los intereses de los trabajadores. Porque el único riesgo que corremos nosotros es que la persona no pueda cumplir el pago. Y si no cumple el pago, va a quedar debiendo a los trabajadores, cómo pagamos a los trabajadores, con la boleta de garantía”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Eso es todo lo que me preocupa a mí, ojalá cumplan y le paguen lo que dicen que van a pagar, porque sería bueno”.

ALCALDE BERTIN: “Sería lo ideal que cumplan y paguen las 1.200 UTM, sería ideal para el municipio”.

CONCEJALA CABELLO: “Como Concejala, voy a rechazar Alcalde. Considero necesario manifestar una observación frente a esta propuesta de licitación, no en función al oferente, sino por la debilidad del instrumento técnico mismo para resguardar adecuadamente la legislación laboral vigente. El documento en su actual redacción no garantiza ni detalla cláusulas exigibles que aseguren el cumplimiento del Código del Trabajo, particularmente respecto a la jornada legal de 44 horas semanales, descansos obligatorios, pagos de horas extraordinarias y respeto por las condiciones mínimas de empleo. Esta observación no busca detener el proceso, pero sí dejar en acta esta preocupación legítima sobre el diseño de esta licitación que podría abrir espacio a la precarización del trabajo o al incumplimiento de derechos fundamentales. Yo sé que muchos aprueban por los trabajadores, pero también yo rechazo por los trabajadores porque creo y quiero que ellos tengan una seguridad laboral y respetando sus derechos”.

CONCEJAL RAZAZI: “Yo rechazo, Presidente, lo he dicho anteriormente, coincido con mi colega doña Javiera Cabello y don Juan Carlos Velásquez. Creo que tenemos que ponerle más hincapié al tema de las licitaciones y ver que haya una viabilidad en lo que la municipalidad hoy día otorgue a los particulares”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°30/2025, ID 2308-27-LR25, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 36 MESES”, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	PATAGONIA SERVICIOS S.P.A.
RUT	N°76.744.135-5.
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO HERIBERTO KRAMM MOREIRA.
DIRECCIÓN	CERVANTES N°1665, OSORNO.
OFERTA MENSUAL	1.200 U.T.M.
PERÍODO	36 MESES, LA CONCESIÓN COMENZARÁ A REGIR DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DEL TERRENO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°35 del 16 de abril de 2025, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejales Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejales Arturo Buschmann Oyarzún. (4 votos).

Rechazaron la moción la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejales Juan Carlos Velásquez Mancilla, y el Concejales Francisco Razazi Kauak, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (3 votos).

ACUERDO N°154.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 82° de la Tabla. ORD. N°757 DEL 22.04.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 10 años, a la IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA, Personalidad Jurídica N°267.957, sobre el inmueble ubicado en calle San Pablo N°1.969, Manzana 10, Población Carlos Condell, de la comuna y provincia de Osorno. Dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este Municipio, a mayor cabida a Fojas 664 N°857, del año 1986, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, con una superficie aproximada de 717,15 metros cuadrados.

Se da lectura al «ORD. N°757. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°43-S DE 11/04/2025. ORD. DID. N°651 DE 02/04/2025. ORD. DID. N°412 DE 26/02/2025. SOLICITUD DE COMODATO IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA INGRESADA EL 14/02/2025. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 22 DE ABRIL DE 2025. A: SR.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, y en relación a solicitud de entregar en Comodato por parte de Iglesia Cristiana Evangélica; personalidad jurídica N°267.957, sobre inmueble ubicado en San Pablo N°1.969 de la comuna y provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Antecedentes, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 664 N°857 del Registro de Propiedades del año 1986 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en modificar contrato de Comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto, la Iglesia Cristiana Evangélica, sugiriéndose que se trate de un comodato con por diez años.

Adjunto a este oficio, el informe N°43-S; aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, con carácter precario, por 10 años, a la IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA, Personalidad Jurídica N°267.957, sobre el inmueble ubicado en calle San Pablo N°1.969, Manzana 10, Población Carlos Condell, de la comuna y provincia de Osorno. Dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este Municipio, a mayor cabida a Fojas 664 N°857, del año 1986, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, con una superficie aproximada de 717,15 metros cuadrados.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°43-S del 11 de abril de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°757 del 22 de abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°155.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°586 DEL 23.04.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar “ADQUISICIÓN DE 50 COMPUTADORES ALL IN ONE, PARA LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA ELEUTERIO RAMÍREZ, FONDOS SEP”, que se realizará mediante Convenio Marco a través de la Plataforma Mercado Público, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	ARTEC INVERSIONES LTDA.
RUT	N°76.416.101-7.
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER LEONARDO KUPFER.
DIRECCIÓN	FRANCISCO DE BILBAO 268 101, PROVIDENCIA SANTIAGO.
MONTO DÓLARES	USD\$49.028,00 (VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO).
MONTO PESOS	\$46.578.561.- (MONTO REFERENCIAL POR LA FLUCTUACIÓN DEL DÓLAR).
PLAZO DE ENTREGA	30 DÍAS HÁBILES, DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
GARANTÍA POST VENTA	12 MESES.
FONDOS	SEP.
ARTÍCULOS	50 COMPUTADORES ALL IN ONE.

Se da lectura al «ORD. N°586. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 23 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BETIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal, para someter a consideración la “ADQUISICIÓN DE 50 COMPUTADORES ALL IN ONE PARA LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA ELEUTERIO RAMIREZ, FONDOS SEP”, que se realizará mediante Convenio Marco a través de la Plataforma Mercado Público, según lo siguiente:

PROVEEDOR	: ARTEC INVERSIONES LTDA.
RUT	: 76.416.101-7
REPRESENTANTE LEGAL	: JAVIER LEONARDO KUPFER
RUT	: 14.579.371-8
DIRECCIÓN	: FRANCISCO DE BILBAO 268 101, PROVIDENCIA SANTIAGO
MONTO DOLARES	: USD\$49.028,00 (Valor total impuesto incluido)
MONTO PESOS	: \$46.578.561.- (monto referencial por la fluctuación del Dólar)
PLAZO DE ENTREGA	: 30 DÍAS HÁBILES, DESDE LA ACEPTACION ORDEN DE COMPRA.
GARANTÍA POST VENTA	: 12 MESES
FONDOS	: SEP
ARTÍCULOS	: 50 COMPUTADORES ALL IN ONE

2.- Se adjunta:

- Pedido de Bienes y/o servicios y PME
- Cotización
- ID convenio marco, con descripción computadores



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Ficha proveedor
- Correos, solicitando cotización
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Saluda atentamente a Ud.; JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar “ADQUISICIÓN DE 50 COMPUTADORES ALL IN ONE, PARA LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA ELEUTERIO RAMÍREZ, FONDOS SEP”, que se realizará mediante Convenio Marco a través de la Plataforma Mercado Público, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	ARTEC INVERSIONES LTDA.
RUT	N°76.416.101-7.
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER LEONARDO KUPFER.
DIRECCIÓN	FRANCISCO DE BILBAO 268 101, PROVIDENCIA SANTIAGO.
MONTO DÓLARES	USD\$49.028,00 (VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO).
MONTO PESOS	\$46.578.561.- (MONTO REFERENCIAL POR LA FLUCTUACIÓN DEL DÓLAR).
PLAZO DE ENTREGA	30 DÍAS HÁBILES, DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
GARANTÍA POST VENTA	12 MESES.
FONDOS	SEP.
ARTÍCULOS	50 COMPUTADORES ALL IN ONE.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°586 del 23 de abril de 2025, del Departamento de Educación Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°156.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°38-G DEL 24.04.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Aprobar transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don HÉCTOR JULIÁN MUÑOZ BARRIENTOS, ex trabajador de la empresa Sociedad Construcciones Jacob Cárdenas SpA., Causa RIT M-280-2024, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, quien



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

demanda por \$5.922.150.-, y se propone transigir, el pago por subrogación de la suma de \$4.370.218.-.

Se da lectura al «ORD. N°38-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DEMANDA DE NULIDAD DE DESPIDO, DESPIDO CARENTE DE CAUSAL Y COBRO DE PRESTACIONES LABORALES, CAUSA RIT M-280-2024. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 24 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada de forma solidaria / subsidiaria por don HÉCTOR JULIÁN MUÑOZ BARRIENTOS, RUT.: 11.428.921-3, ex trabajador de la sociedad Construcciones Jacob Cárdenas SpA, contratista de la obra municipal “Mejoramiento Plaza Las Américas” ID 2308-178-LR23, financiada con recursos del GORE, según detalle que se expresará, poniendo en su conocimiento los detalles e implicancias de una posible transacción judicial. A saber:

I. CAUSA RIT M-280-2024, SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE OSORNO:

1) El fundamento fáctico se vincula con la contratación entre el demandante y la contratista Construcciones Jacob Cárdenas SpA, adjudicataria de la obra “Mejoramiento Plaza Las Américas”, desde el día 10 de junio de 2024 al 30 de octubre de 2024.

Es de mencionar que la mencionada obra es financiada mediante recursos otorgados por el GORE a la Municipalidad de Osorno mediante convenio mandato.

En lo medular, el demandante da cuenta de un despido verbal de parte del representante legal de contratista, don Jacob Cárdenas Linay, luego de una discusión por razones de baja de remuneraciones y deudas de cotizaciones previsionales y de salud.

Es de hacer presente que, según el acta de recepción provisoria, la obra se recepcionó con fecha 23.01.2025, y la prórroga de la garantía (adjunta), tiene fecha de vencimiento el 13.02.2026. Financieramente, está pendiente gestionar el último pago de la obra por \$39.347.866.-, y la devolución de retenciones equivalente a \$54.998.909.-, pero ambas gestiones están detenidas hasta resolver dos reclamos de trabajadores de la empresa.

2) Su remuneración, según lo indicado en la demanda en base a su contrato de trabajo, era de \$987.025.- (quinientos setenta mil pesos).

3) La parte petitoria de la demanda comprende las siguientes prestaciones:

a. Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de **\$987.025.-** (novecientos ochenta y siete mil veinticinco pesos).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

b. Pago íntegro de cotizaciones previsionales de AFP HABITAT, de salud FONASA y AFC durante los meses de junio a octubre de 2024.

c. Indemnización por falta de aviso previo, ascendiente a la suma de **\$987.025.-** (novecientos ochenta y siete mil veinticinco pesos).

d. Pago de feriado proporcional correspondiente al tiempo que media entre 10/06/2024 al 30/10/2024, fecha esta última de término de las funciones, que equivale a 5.83 días hábiles, 12.83 días corridos por la suma de **\$422.118.-** (cuatrocientos veintidós mil ciento dieciocho pesos).

e. Todo lo anterior con los intereses y reajustes en conformidad a la Ley.

A la fecha, se acumula una deuda capital del **\$5.922.150.-** (cinco millones novecientos veintidós mil ciento cincuenta pesos), sin considerar cotizaciones de seguridad social adeudadas.

II. BASES DE ACUERDO PROPUESTA EN AUDIENCIA DE ESTILO.

1) Como se mencionó anteriormente, dado que el financista de la obra es el Gobierno Regional de Los Lagos, su apoderada judicial dio cuenta en audiencia celebrada el día 18 de marzo de 2025 que en su poder se hallan estados de pago y retenciones a la demandada principal, la contratista Construcciones Jacob Cárdenas SpA, y que dispone de una suma aproximada de **\$54.000.000.-** por dicho concepto.

2) En el acta respectiva se dejó constancia que entre la parte demandante don Héctor Julián Muñoz Barrientos, RUT 11.428.921 -3, y la demandada solidaria Municipalidad de Osorno, RUT 69.210.100-6, con el consentimiento del Gobierno Regional a través de su abogada presente en audiencia, se establece como bases de acuerdo **el pago por subrogación de la suma de \$4.370.218.-** (cuatro millones trescientos setenta mil doscientos dieciocho pesos) que corresponden a mes de aviso, feriado proporcional y tres remuneraciones por concepto de sanción de nulidad del despido, entendiéndose que, a la fecha de dicha audiencia, irían cinco meses de remuneración devengados.

3) El pago por subrogación es una modalidad que permite saldar la deuda sin poseer la calidad de deudor principal, que en este caso la posee la empresa Construcciones Jacob Cárdenas SpA, y así evitar el cobro directo de las prestaciones demandadas a la Municipalidad de Osorno.

4) A fin de asegurar el acuerdo entre el demandante y la Municipalidad de Osorno, la demandada solidaria, Gobierno Regional de Los Lagos, quedó obligada a depositar estos dineros retenidos en la cuenta corriente del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, por la suma del acuerdo (\$4.370.218.-), una vez que se someta a la aprobación del Concejo Municipal. Para asegurar la transferencia se ordenó la retención judicial de dichos fondos en poder del Gobierno Regional. Es decir, **los fondos que cubrirán el acuerdo propuesto en el numeral 2) se imputarán al estado de pago que se adeuda al contratista Construcciones Jacob Cárdenas SpA, y no a fondos municipales, hallándose ya retenidos por resolución judicial.**

5) En términos estrictamente jurídicos, el acuerdo es llevado a cabo entre el señor demandante y la Municipalidad de Osorno (a pesar de no ser ésta la encargada del financiamiento) pues



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

nuestra Corporación fue la encargada de licitar y contratar la mencionada obra, haciendo aplicable a su respecto la normativa de subcontratación contenida en los artículos 183-A y siguientes del Código del Trabajo.

Finalmente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra H de la ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades se dispone que “*El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente*”; por lo que el requerimiento que consta en este instrumento, es decir, **EL PAGO POR SUBROGACIÓN DE LA SUMA DE \$4.370.218.-** (cuatro millones trescientos setenta mil doscientos dieciocho pesos) al demandante don **HÉCTOR JULIÁN MUÑOZ BARRIENTOS**, RUT.: 11.428.921-3, **requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal.**

Saluda cordialmente a Ud.; CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don HÉCTOR JULIÁN MUÑOZ BARRIENTOS, ex trabajador de la empresa Sociedad Construcciones Jacob Cárdenas SpA., Causa RIT M-280-2024, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, quien demanda por \$5.922.150.-, y se propone transigir, el pago por subrogación de la suma de \$4.370.218.-.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°38-G del 24 de abril de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°157.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°153 DEL 24.04.2025. DIRMAAO. MAT.: Presenta y solicita acuerdo del Concejo para:

- 1.- Presentación e inducción técnica sobre los alcances técnicos y legales del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático período 2025 – 2030 (PACCC) para la comuna de Osorno, a cargo del señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y del señor Armando Flores, Coordinador del Estudio de la Consultora “Estratégica Consultores EIRL”, mandatada, a través de licitación pública ID 2308-21-LE25, para desarrollar dicho Plan.
- 2.- Aprobar Carta Gantt de la consultoría, presentada por la empresa Consultora “Estratégica Consultores EIRL”, conforme a la normativa y la Guía metodológica para la formulación de los PACCC, entregada por el Ministerio de Medio Ambiente, para avanzar en materia de gestión ambiental en la comuna de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°153. DIRMAAO. ANT.: LEY 21.455. MAT.: PRESENTA E INDICA PROCESO DE CONSULTORÍA RESPECTO AL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE OSORNO. OSORNO, 24 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludar, y en consideración a las obligaciones mandatadas por la Ley 21.455, es que se ha comenzado a desarrollar el **Plan de Acción Comunal de Cambio Climático período 2025 - 2030 (PACCC)**, con el objetivo de cumplir la normativa ambiental en la materia y de dotar a Osorno de lineamientos específicos para avanzar en materia de gestión ambiental en la comuna, lo anterior se está realizando por medio de una Consultora “Estratégica Consultores EIRL”, conforme proceso de Licitación Pública.

Considerando, **las obligaciones de la empresa mandatadas en las bases técnicas que rigen la licitación ID 2308-21-LE25**, en concordancia a la normativa y la Guía de metodológica para la formulación de los PACCC, entregada por el Ministerio de Medio Ambiente, **se debe realizar una presentación e inducción técnica sobre los alcances técnico y legales de este Plan para la comuna de Osorno.**

Junto a lo anterior, en el marco de la Guía metodológica del Ministerio de Medio Ambiente, **la empresa Consultora “Estratégica Consultores EIRL”, debe presentar la Carta Gantt de la consultoría, para ser aprobada por el Concejo Municipal, el próximo martes 29 de abril 2025.**

Por ello solicito a Ud., su autorización para que dicho terna sea incluido en la próxima convocatoria de Concejo Municipal, **el próximo martes 29 de abril 2025.**

Sin más que agregar y poder dar cumplimiento con estos elementos establecidos.

Saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

ALCALDE BERTIN: “Invitamos a la mesa a don Carlos Medina, nuestro Director de DIRMAAO, y al señor Armando Flores de la empresa Consultora.”

Se integran a la mesa del Concejo los señores Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y del señor Armando Flores, Coordinador del Estudio de la Consultora “Estratégica Consultores EIRL”

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes, señor Alcalde, Concejales, Consultor. Bien, principalmente, lo que nos motiva a esta Presentación y solicitud de Acuerdo del Concejo Municipal, es, justamente, dar cumplimiento a lo que señala la Ley 21.455, que es la Ley Marco, de Cambio Climático, donde en uno de sus articulados instruye a que los Municipios elaboren un Plan de Acción de Cambio Climático Comunal; y, en cumplimiento a esa instrucción de la Ley es que el municipio de Osorno, mediante la Licitación Pública 2308-21-LE25, contrató los

servicios, mediante una Licitación en Mercado Público, a la Consultora “Estratégica Consultores EIRL”, y la idea de ello es que nos puedan entregar una asesoría para la elaboración del Plan Comunal de la comuna de Osorno, para el año 2025 al 2030. Esto en implicancia a lo que indica la misma normativa ambiental, como a su vez las directrices que nos ha entregado el mismo Ministerio del Medio Ambiente, y con ello entregarnos un insumo y lineamientos específicos que nos permitan trabajar en materias ambientales, y dar cumplimiento a lo que establece la misma Ley. Es por eso, y dentro de los requerimientos exigidos en Bases Técnicas, la empresa tiene que presentar la carta Gantt, hacer una inducción al Concejo, que permita entregar lineamientos de orden técnico y también legales, sobre el funcionamiento de este Plan, que esperamos comenzar durante la presente semana. Tenemos plazos que cumplir, para poder tener y contar con este Plan aprobado, también, por el Ministerio del Medio Ambiente; así es que, sin más, dejo con ustedes a don Armando Flores, que es el Encargado del proyecto, para que nos presente la carta Gantt, que tiene que ser aprobada por el Concejo, a fin de poder cumplir con los plazos y exigencias que están requeridas en la misma normativa ambiental.”

SEÑOR FLORES: “Permiso, muy buenas tardes. Bueno, para nosotros es un gusto el poder compartir con ustedes este trabajo, nuestra experiencia en esta materia.

Plan de Acción de Cambio Climático (PACCC) Osorno

LEY N°21.455

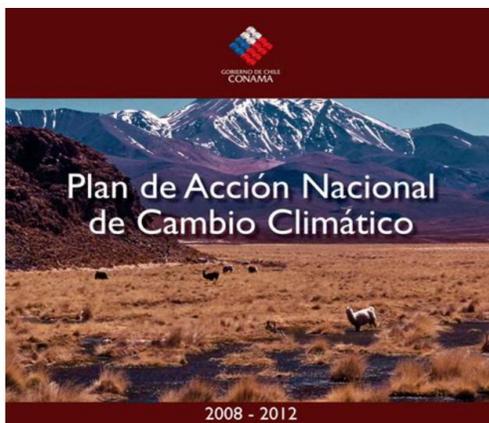


El Plan de Acción de Cambio Climático es un Plan que, a nivel nacional, alrededor de 120, 130 Municipios, ya lo tienen elaborado. Esta es una Ley que se aprobó en el año 2022, así es que ya está en ejecución; esta es la Ley, como bien lo decía el Director de DIRMAAO, de Cambio Climático de Chile, Ley Marco, N°21.455, y en su artículo N°12 plantea, claramente, que los municipios tienen que elaborar los Planes de Cambio Climático, y algo importante, no solamente está referida a los municipios, sino que también está referida a toda la estructura administrativa a nivel nacional, partiendo por las Direcciones Nacionales de los distintos Ministerios, Subsecretarías, en algunos casos, y Gobiernos Regionales, hasta llegar a los Municipios en la estructura.



Establecer un marco jurídico para que Chile enfrente los desafíos del cambio climático, buscando la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero a más tardar en 2050 y adaptarse a los impactos del cambio climático. Busca mitigar el cambio climático, reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a los efectos adversos.

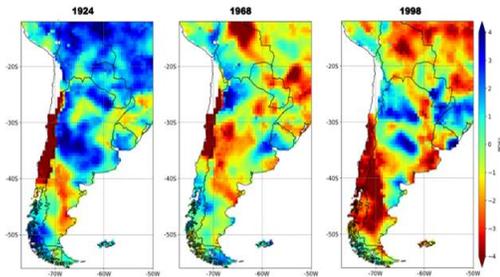
Qué otra cosa establece, algo muy importante, y esto es muy relevante señalarlo, Presidente, porque no es un Plan de Descontaminación, esto es importante tenerlo claro, esto lo que genera son las directrices para que nuestro país y nuestros territorios contribuyan a la carbono-neutralidad, qué significa esto, en términos prácticos, es a intentar que desde los territorios se haga una contribución en capturar carbono, o los gases de efecto invernadero, y que lleguen a un balance adecuado con lo que son las emisiones en el territorio. Es decir, que se emita tanto, o que se capture tanto carbono como lo que se emite, para poder avanzar en mitigar el cambio climático; y cómo se hace esto, vamos a ir viéndolo más adelante, básicamente, con medidas que busquen captar el carbono, mitigar los efectos, y asumir algo muy importante que es la resiliencia de los territorios, o sea, cómo se paran frente a este fenómeno, que ya está ocurriendo y que la ciencia ha demostrado que está ocurriendo.



Objetivo

Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mitigar el impacto del cambio climático, así como adaptarse a sus efectos.

Les decía, el objetivo básico es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mitigar el impacto del cambio climático adaptándose a sus efectos.



1. Diagnóstico de vulnerabilidad climática:

Análisis de riesgos específicos de la comuna (ej.: inundaciones, sequías, incendios) y sus impactos en sectores clave como agricultura, salud o infraestructura.

Bueno, lo que busca, primero, el Plan de Acción, el Plan de Acción es como el PLADECO, eso es importante también tenerlo claro. Este Plan busca, en primer lugar, diagnosticar la vulnerabilidad de los territorios, la vulnerabilidad climática. No es lo mismo en todo nuestro país, en la extensión, hay distintas manifestaciones del fenómeno climático, en algunos sectores con más lluvias, con menos lluvias, con más temperaturas, con alzas de las temperaturas más bajas, también, y, todas esas cosas se van manifestando, y frente a eso, los territorios tienen cierta vulnerabilidad. Qué quiere decir eso, cuando vemos, por ejemplo, personas mayores, generalmente, están más afectadas a los problemas de salud, ahí, entonces, una población que se concentra, o que tiene una mayor cantidad de personas mayores, va a tener una mayor vulnerabilidad frente a ciertos fenómenos climáticos como la baja de temperatura, entre otras cosas. O quienes viven en los costados del río, también, frente a un alza en los volúmenes de agua, el caudal, va a tener también efectos asociados a esto. Bueno, sequías, inundaciones, los incendios, que ustedes habrán visto, también son temas que generan vulnerabilidad. Una cosa en particular, en la zona sur, tenemos mucha quema asociada a la agricultura, y las quemaduras también generan, obviamente, una vulnerabilidad cuando hay altas temperaturas, tenemos ahí los posibles potenciales de incendios, entre otras varias cosas. Qué es importante saber, que nuestro trabajo, precisamente, consiste en identificar estas variables, estas vulnerabilidades, las sensibilidades del territorio, y en conjunto con la comunidad, con ustedes también, proponer las medidas.



2. Medidas de mitigación y adaptación:

- Mitigación: Acciones para reducir emisiones de GEI (ej: eficiencia energética en edificios municipales, promoción de transporte sostenible).

- Adaptación: Soluciones basadas en naturaleza (ej: restauración de humedales), sistemas de alerta temprana para desastres, y protección de recursos hídricos.

Qué medidas se pueden implementar respecto del Plan de Cambio Climático, o en este Plan, hay medidas de mitigación y otras de adaptación. Las de mitigación

están orientadas a reducir las emisiones, y las de adaptación, básicamente, a proponer soluciones que estén basadas en la naturaleza, en los sistemas de alerta temprana, por ejemplo, la protección de los recursos, no solo recursos hídricos, entre otras muchas acciones.



3. Implementación y financiamiento:

- Detalle de plazos, responsables y fuentes de financiamiento (ej.: fondos municipales, FNDR u otros).

Qué otra cosa considera este Plan de Cambio Climático, que también propongamos acciones para financiamiento, porque al igual que el Plan de Desarrollo Comunal, el PLADECO, también, en este ámbito, tenemos una gran cantidad de propuestas, que hay que priorizar en conjunto con la comunidad, y ustedes, que tienen costos, y para eso hay que asumir también que hay fuentes de financiamiento, que hay que buscar y proponerlas en base a las acciones que vamos a definir.



4. Indicadores de monitoreo:

- Métricas para evaluar el cumplimiento de las medidas (ej.: hectáreas reforestadas).

Otro de los aspectos que considera el Plan de Cambio Climático es Indicadores para poder monitorear el avance. Eso también, al igual que los Planes de Desarrollo, es importante tener ciertos aspectos técnicos que nos permitan ir evaluando si vamos avanzando o no, no solo asociados al gasto, sino que también, por ejemplo, a la captura de gases de efecto invernadero, con las propuestas que hagamos.

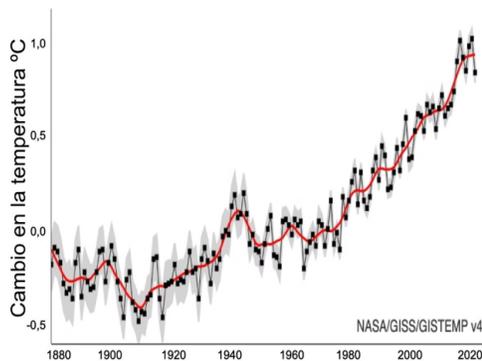
Qué es el cambio climático

Qué es el cambio climático: si me permiten, ahí hay varias definiciones, pero, es el aumento acelerado de la temperatura de nuestro planeta, y ahí tenemos varios informes, ya van en el sexto, el informe del IPCC, que es un Organismo, una institucionalidad a nivel internacional, la Organización de Naciones Unidas, que se encarga de estudiar esto, y lo que han observado es que hemos tenido un crecimiento de alrededor de un

grado a un grado y medio, hasta esta fecha, hay quienes hablan de más de dos, incluso, y eso se traduce en estos impactos, este cambio en el clima, entre otras cosas, que está afectando a nuestro planeta, en una serie de efectos, no sé si vieron en estos últimos días, la semana pasada creo, mostraban en China, cómo habían personas que estaban sufriendo, en plena ciudad de Beijing, vientos huracanados, casi de 150 kilómetros por hora, que no estaban, obviamente, acostumbrados a eso, bueno, eso está ocurriendo en distintas partes de nuestro planeta, y Chile no queda exento a eso.

Definición

Aumento acelerado de la temperatura global causado principalmente por actividades humanas como la quema de combustibles fósiles (petróleo, carbón, gas), la deforestación y la agricultura industrial, que liberan gases de efecto invernadero (como el CO₂ y metano). Estos gases actúan como una "manta" que atrapa el calor en la atmósfera, provocando consecuencias como derretimiento de glaciares, aumento del nivel del mar, sequías más intensas, incendios forestales y fenómenos meteorológicos extremos (huracanes, inundaciones), amenazando ecosistemas, comunidades y economías en todo el mundo.



Otra cosa que es importante saber, que este cambio climático se genera porque hay un efecto invernadero, que se produce con los gases, tanto el metano como el carbono, el CO₂, que es lo que produce una especie de capa protectora, junto con la humedad, y almacena la energía, no permite que se pierda la energía que se acumula durante el día, y eso va aumentando este desorden que se produce en materia de cambio climático.

Qué es el efecto invernadero



Efecto invernadero

Proceso natural donde ciertos gases en la atmósfera (como el CO₂, metano y vapor de agua) actúan como un "techo transparente", atrapando parte del calor del Sol que la Tierra refleja. Esto mantiene una temperatura estable y habitable en el planeta. Sin embargo, las actividades humanas (quema de combustibles fósiles, deforestación, ganadería) han aumentado la concentración de estos gases, intensificando el efecto y causando un calentamiento global acelerado, lo que deriva en el cambio climático.

Bueno, es lo que les decía, esa luz o ese calor, esa temperatura que ingresa por efectos del sol en el día, no la repele la Tierra, y lo que ocurre es que queda dentro del planeta, y por eso está este efecto invernadero, que mantiene la temperatura afectando todo el ecosistema planetario.



Efectos cambio climático

Productividad laboral; Costos de salud; Cambios en la demanda de mano de obra; Aumento de la pobreza y la desigualdad; Cambios en las cadenas de suministro; Aumento de los costos de seguros; Alteración infraestructura.

Qué efectos se producen, para poder separar rápidamente lo que pasa con, o lo que es un Plan de Descontaminación, y ahí quiero aclarar esto. Se producen efectos en la productividad laboral, en la productividad también, y permítanme hacer una bajada al territorio, se ha comprobado que, los animales, por ejemplo, vacunos, reducen su productividad en leche, entre 2 a 4 litros, producto de las altas temperaturas. Eso también ocurre, no solo productividad laboral, sino que también la productividad económica en un territorio, costos en la salud, obviamente, también ahí hay un efecto importantísimo, cambios en la demanda de mano de obra también, hay sectores productivos que van cambiando, donde habitualmente se requiere mucha mano de obra, van mutando, en los distintos lugares, y al final eso también genera un cambio en la mano de obra, aumento de la pobreza, en algunos casos, también desigualdades, porque también en esto hay un concepto que es importante tenerlo a la vista, que es la justicia climática, en muchos lugares tenemos efectos que se producen muy graves, sequías por ejemplo, y son lugares donde menos se producen los gases de efecto invernadero. Cambios en las cadenas de suministro, ahí es importante señalar que, en el área agrícola, por ejemplo, el costo de trasladar una lechuga de un lugar a otro, o de trasladar productos alimenticios, es tan alto en algunas oportunidades que termina siendo imposible acceder a esos productos en algún territorio. Bueno, todo eso se va modificando, estas cadenas de suministro, aumento de los costos de los seguros, también esto es muy importante, y ahí lo digo porque la pequeña agricultura, hoy día, gracias a la gestión de INDAP, también hace uso de Seguros, los costos van aumentando, obviamente, hay una alteración en la infraestructura, eso parte de algunos de los efectos del cambio climático.



Medidas mitigación

Fuentes de energía renovable; Eficiencia de los sistemas de producción, transporte y consumo de energía; Fomento transporte público, bicicletas y la movilidad eléctrica; Mejoramiento aislamiento viviendas; Modificación combustibles.

Medidas de mitigación, en términos muy generales, se puede utilizar fuentes de energía renovable, mejorar la eficiencia de los sistemas de producción, transporte, transporte público, consumo de energía, modificar algunas conductas, fomentar el transporte público, el uso de ciclovías, movilidad eléctrica, también es un tema que en algunos territorios se está haciendo; mejoramiento y aislamiento de viviendas, modificación del tipo de

combustible. Bueno, hay muchas cosas que se pueden plantear. Eso es, básicamente, y quedo muy disponible a trabajar con ustedes, de tal manera también de conocer de parte del Concejo, las sensibilidades que ustedes tienen en los respectivos territorios. Señor Alcalde, estoy a disposición, muchas gracias.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, muchas gracias. Ofrezco la palabra.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Una consulta. Cuál es la mayor fuente de contaminación acá en la ciudad de Osorno, de gases que producen efecto invernadero.”

SEÑOR FLORES: “Una de las partes que tiene el Plan, precisamente, es levantar de manera no profunda, todavía, porque, no sé si saben, hay un Programa que se llama Huellas Chile, donde se levanta esta información de manera bien exhaustiva, bien rigurosa. El Plan toma la información que existe y trata de recogerla y desde ahí identificar algunas fuentes. Pero, básicamente, la producción ganadera, de alguna manera tiene gases de efecto invernadero, no CO₂, metano. El combustible, la leña, por supuesto. Pero, quiero aclarar que lo que uno busca, Concejal, no es eliminar una actividad, sino que más bien lo que se busca, de aquí al 2050, que es el marco de esta Ley, es equilibrar lo que se produce como gases de efecto invernadero con lo que se capta. O sea, uno podría decir: «si plantamos tanto bosque, estamos recuperando tanto carbono, por lo tanto, en el balance estamos haciendo carbonos neutrales», no sé si se entiende la idea.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Este es un tema que viene hace bastante rato, a nivel de Gobierno, tuve varias oportunidades de participar respecto al cambio climático, en exposiciones que se han hecho referente a estos Planes y Programas. Hace rato, en el año 2022, 2023, solicité acá que se formara la Comisión de este Concejo, que se denominara Cambio Climático, donde hubiera una persona que pudiera, como Presidente de esto, dirigir las situaciones puntuales del cambio climático, porque el cambio climático con el efecto invernadero que estamos teniendo; hace unos días, también, manifesté aquí que se pueda recuperar agua, que se pueda hacer un montón de cosas, porque la evaporación del líquido H₂O hoy día es tremendamente rápida, respecto a lo que sucede. Antiguamente, las aguas en nuestra ciudad permanecían un poco más, hoy día hay lluvia, un día no llueve, al otro día ya no vemos lluvia, estamos como en el norte, entonces, no hay permanencia de este tipo de situaciones. Ahora, lo que plantea acá, el señor Flores, con el mundo agrícola, efectivamente, eso es un tema que está estipulado hace rato, referente a los temas del gas metano, que produce las fecas de los animales vacunos, es un tema que también se está haciendo, y, todo lo que tiene que ver, hoy día, con el tema de las aguas del río Rahue, con la sobreexplotación diaria, todo esto nos ha llevado a los cambios climáticos que tenemos hoy. Por lo tanto, creo que también hay que dar una mirada un poco más amplia. Y la pregunta es: cómo se está vinculando este Plan con los Planes que ya tenemos, como el PLADECO, el Plan de Descontaminación Ambiental de Osorno, PDAO, o tiene una incidencia respecto a alguna forma, una estructura ahí; y también, hay que iniciar un tema presupuestario, cómo vamos a vincularlo con el presupuesto municipal y con el Plan Regulador, respecto a ciertos temas, porque la ciudad va a avanzar, va a abarcar otros territorios. Esos son temas que me preocupan, si pudieran estar o no incluidos dentro de este macro plan de cambio climático.”

SEÑOR MEDINA: “Sí, Concejal, justamente, es importante escuchar lo que la comunidad tiene que presentarnos, respecto a cada tipo de situación, no solamente respecto al cuidado y protección de los ecosistemas, mejoramiento del agua en sí. Y es por ello que, mediante este



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Plan, vamos a recoger la información mediante un diagnóstico con la comunidad. El día de ayer ya comenzamos en los sectores rurales, para, justamente, recoger la información que los mismos vecinos, tanto del área rural como urbana, tienen respecto a ello. Y en base a eso, vamos a elaborar el Plan socializado con nuestra Unidad de Finanzas, que nos permita determinar hasta qué punto podemos o no realizarlo con recursos municipales, o bien, como bien decía el Consultor, solicitar apoyo mediante la propuesta que ellos nos van a presentar, mediante recursos de Gobierno, de la SUBDERE, o según corresponda.”

CONCEJALA CABELLO: “Tengo una pregunta solamente, que es para mañana, por lo menos, en el correo llegó una invitación sobre este tema, incluso, a las 16.00 horas, aquí en el Salón Municipal, tiene que ver con lo que usted está planteando.”

SEÑOR MEDINA: “Justamente.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias, don Carlos Medina, gracias don Armando Flores por su presentación. Ahora, pasamos a votar el punto dos, que dice: Aprobar Carta Gantt de la consultoría, presentada por la empresa Consultora “Estratégica Consultores EIRL”, conforme a la normativa y la Guía metodológica para la formulación de los PACCC, entregada por el Ministerio de Medio Ambiente, para avanzar en materia de gestión ambiental en la comuna de Osorno. Si no hay consultas, votamos, Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Carta Gantt de la consultoría, presentada por la empresa Consultora “Estratégica Consultores EIRL”, conforme a la normativa y la Guía metodológica para la formulación de los PACCC, entregada por el Ministerio de Medio Ambiente, para avanzar en materia de gestión ambiental en la comuna de Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°153 del 24 de abril de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°158.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.-CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, tengo una correspondencia, quiero solicitar copia del Decreto N°129, que autorizó un Curso de Capacitación en la ciudad de Puerto Montt, tengo entendido que este Curso se realizó los días 10 y 11 de abril, solicito el listado de los funcionarios que asistieron, a quiénes fue dictado este curso, los porcentajes de asistencia, los montos pagados por funcionario, tanto para la inscripción, viáticos y traslados, y si hubo alojamiento, si fue de cargo del Municipio; cuál fue la empresa que dictó el Curso, y su contenido, los días de participación y la nómina de todos los funcionarios que fueron, y la expertis de cada funcionario respecto a este tema.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, que se le haga llegar la información al Concejal, por favor.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Presidente, para mi primer punto, traje unas fotografías:



Esto es en la esquina de Manuel Montt con Santa María, y ahí se está realizando el mejoramiento de las aceras sector Centro Norte, que, por algún motivo, que desconozco, y por eso hago la pregunta, no se conectan en esa esquina. Entonces, quisiera saber cuál es el motivo técnico, puede ser en un informe, para efectos de conocer cuál es el problema que existe de que no tenga continuidad en esa esquina.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Presidente, señoras y señores Concejales, la pregunta, creo que el Alcalde la había hecho; nosotros, como Dirección de Obras, ejecutamos proyectos que son licitados y diseñados por SECPLAN, en este caso, ese proyecto fue postulado a un Fondo, y el proyecto alcanzó, con los Fondos, hasta donde se ejecutó. Por ende, se está esperando la información emanada por SECPLAN, porque se hizo una segunda postulación para que haya una continuidad con las aceras que faltan.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre lo mismo, porque es la misma consulta, afuera del Centro Comunitario Los Arrayanes, por calle Zenteno, ahí hay un tramo, y este tema lo conversamos hace 3 años, hay un tramo de 7 metros que no está pavimentado, y ese es el único tramo que falta para efectos de que cuando la empresa Constructora Parque Zenteno, tenga la recepción municipal, pueda habilitarse en el sentido poniente, para efectos de tener la continuidad y no tenga ese tramo sin pavimentar”.

ALCALDE BERTÍN: “Es calle o vereda”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Calle, pregunto si se generó algún proyecto para pavimentar ese pequeño tramo de 7 metros”.

SEÑORA VILLARROEL: “Para aportar, es pasado avenida Francia, hacia Le Mans.”

ALCALDE BERTÍN: “Aquello ya lo tengo conversado con la señora Alejandra Leal, lo vamos a hacer nosotros, estamos en compra de material”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Bien, señor Alcalde, es lo único que falta ahí nomás”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Otra consulta, el Museo Interactivo está funcionando”.

ALCALDE BERTÍN: “Se está poniendo en funcionamiento”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, sobre la consulta, pero, existe algún inconveniente, habrá alguna filtración en el techo, algo que haga que no esté funcionando, porque desde enero que no funciona”.

Interviene el señor Carlos Peña Ríos, Director Administración Municipal

SEÑOR PEÑA: “Concejales y Alcalde, a contar de la próxima semana va a tener una persona asignada y es don Boris Vergara, la persona que se está haciendo cargo de la Casa del Folclore, también le vamos a hacer asignación del Museo Interactivo, ambas cosas a la vez se pueden perfectamente, no hay inconveniente, no tiene por qué tener permanencia en ambos lugares, en ambos recintos las 8 horas de trabajo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Creo que quedará Personal de aseo, me imagino”.

SEÑOR PEÑA: “Absolutamente”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Perfecto”.

CONCEJALA UBILLA: “En relación a lo mismo, el Museo Interactivo, una cosa es abrirlo, recibirlo, pero, también, tiene que ver con el proyecto que hay dentro del Museo en cuanto a la innovación”.

ALCALDE BERTÍN: “Estamos viendo aquello, Concejala, tenemos que potenciar y ver cómo lo complementamos”.

CONCEJALA UBILLA: “O quizás, de todo lo que es la tecnología, los jóvenes que tienen la famosa feria científica, quizás la Universidad, la investigación o las empresas también del sector que tienen temas tecnológicos que pueden aportar”.

ALCALDE BERTÍN: “Vamos a ver cómo nos potenciamos, la idea es potenciarlo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “Podría ser, con los talentos del Concejal Arturo Buschmann también, que tiene que ver con toda la tecnología”.

ALCALDE BERTÍN: “El Administrador Municipal se va a contactar con usted, Concejal, para ver coordinar, gracias don Carlos”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Entiendo que ayer cerró el proceso de validación de los antecedentes de los fondos concursables municipales, pregunto si ese plazo se va a ampliar o ya, definitivamente, se cerró, porque no pocas Organizaciones me llamaron hoy en la mañana, entiendo que a don Arturo también lo llamaron, y a usted no sé si también, preguntando si es que se podía ampliar, mucha gente tuvo problemas con claves, de hecho me llamó uno ayer, y el consejo que le di fue que saque los pantallazos y los envíe a un correo electrónico, para que dé cuenta de los problemas que tenía respecto a eso”.

ALCALDE BERTÍN: “Don Regner, cuéntenos, si hay más plazo, menos plazo”.

Interviene el señor Regner Paredes Mendoza, Director Desarrollo Comunitario.

SEÑOR PAREDES: “Hola, buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales; sí, efectivamente había un plazo de inscripción previa a la postulación, ese plazo venció ayer en el sistema, o sea, ayer a las 12 de la noche”.

ALCALDE BERTÍN: “Eso era para verificar este centro solamente”.

SEÑOR PAREDES: “Exactamente, ahora viene el proceso de postulación”.

ALCALDE BERTÍN: “Esos son 30 días”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Es que la gente tiene la impresión de que, si no validó hasta ayer, no puede postular”.

SEÑOR PAREDES: “Ese era el plazo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No por eso, estoy contando lo que la gente siente”.

ALCALDE BERTÍN: “Validar qué significa, entregar los antecedentes”.

SEÑOR PAREDES: “Los antecedentes para poder chequearlo, y después viene el proceso de postulación que se inicia hoy día, aquí en adelante”.

CONCEJALA UBILLA: “Siento que efectivamente lo que faltó aquí es un poco de comunicación, dónde se iba a hacer las validaciones, cuál era la asesoría, que las distintas unidades entregarían, pero faltó la difusión”.

ALCALDE BERTÍN: “Se hizo el aviso, estuve ahí el día que se hizo el lanzamiento”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “No todos los que tenían intención de postular fueron a la actividad de la casa del folclore”.

ALCALDE BERTÍN: “Hicieron varias actividades, varias, bueno, busquemos la solución, qué tal si podemos por base aumentar una semana más o no, se puede, pero le quitamos la semana a la postulación”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, porque si están validados pueden postular”.

ALCALDE BERTÍN: “Una semana más para validación, o sea, a contar de ahora hasta el viernes, y del viernes adelante postulación”.

CONCEJALA UBILLA: “Puede déjalo hasta el domingo”.

ALCALDE BERTÍN: “Que sea hasta el domingo, ya que es por correo electrónico y el lunes comenzamos con la postulación, comuníquenlo a través de todas las redes y portales, gracias”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Tengo dos puntos, señor Alcalde, uno tiene que ver con la auditoría, se acordó en la Sesión del 25 de marzo, se aprobó la auditoría del Departamento de Salud, no hemos tenido información si eso se va a licitar respecto de esa materia”.

ALCALDE BERTÍN: “Llegó un documento, el lunes me llegó un documento, está en sala la señora Muriel Muñoz o don Claudio Etcheverry.”

Interviene don Claudio Etcheverry Soto, Encargado de Control de Gestión.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Buenas tardes, Alcalde, señores Concejales y Concejales, efectivamente, como lo manifiesta el señor Alcalde, le hice llegar un oficio con los puntos que se le requerían para ser auditados, eso tiene que pasar, ahora, para que sea la Base de la licitación para poder presentarla y tener oferentes”.

ALCALDE BERTÍN: “Sí, la verdad es que le pedí a don Claudio, si nosotros hablamos de una auditoría, pedimos una auditoría, puede que la persona se pregunte qué se va a auditar, entonces, se está focalizando en temas realmente donde puede obtener un resultado, son como cinco o seis temas que vio don Claudio, y eso es lo que se han de auditar específicamente, así es que estamos listos para llamar a licitación”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Había que confeccionar las Bases para presentar la licitación”.

ALCALDE BERTÍN: “Cuénteme, con qué Fondo se va a hacer eso”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Eso va a ser con aporte municipal”.

ALCALDE BERTÍN: “Con aporte municipal, perfecto”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, lo que no quedó claro ese día, desde qué año a qué año se va a hacer”.

ALCALDE BERTÍN: “Creo que sería el último”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Necesito saber que se clarifique el 2020 al ingreso 2021”.

ALCALDE BERTÍN: “No sé si quieren gastar los Fondos en eso, ya que un año de auditoria es una cantidad importante de recursos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Porque no sacamos nada con hacer el último año, quiero clarificar porque, supuestamente, la deuda que viene, a ese punto que queremos llegar, se generó en el Gobierno anterior, por lo tanto, personalmente, quiero ver cómo se nos entregó a nosotros el 28 de junio del 2021”.

ALCALDE BERTÍN: “En esa parte don Juan Carlos, quiero clarificar, porque aquí se está hablando de un tema que no corresponde, la deuda que se generó, todo el tiempo hay una deuda de rastreo, eso es normal, si es lo que se criticó acá, lo que se dijo es que las facturas del año anterior no se contabilizaron, que es otra cosa, nada que ver, entonces, solamente aquí la factura de octubre, noviembre, diciembre, último año no se contabilizaron, al no contabilizarse la factura genera un superávit que se relaciona con una serie de bonos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Eso lo tengo claro, lo que quiero saber es cómo recibimos nosotros este municipio, cuáles fueron las facturas que estaban devengadas y qué es lo que había devengado y qué es lo que no había nada, porque al final del tiempo se van haciendo las cosas para tener una certeza, porque yo fui Concejal 2021, entonces con lo que se dijo en los medios, que habían 1.347 millones en facturas no contabilizadas, entonces, cuidado, eso es lo que quiero probar, usted lo dijo en los medios, quiero que eso se compruebe”.

ALCALDE BERTÍN: “Don Juan Carlos, eso está comprobado”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “El 28 de junio del 2021 quiero que me entreguen desde ahí”.

ALCALDE BERTÍN: “Son facturas no contabilizadas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero el saldo inicial, saldo de arrastre, todo, y ahí viene el devengado ligado y pagado”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, si esto que presentó don Claudio, trae cuatro o cinco áreas, que es la que se va a pedir auditoría respecto del último año de gestión, quizás se le podría agregar un quinto punto que sería específicamente lo que está pidiendo Juan Carlos, que es la información respecto de ese periodo del traspaso, porque estas son las dudas que tiene el Concejo, quizás no auditoría de todo el periodo, sino que de lo que se consideró para el traspaso”.

ALCALDE BERTÍN: “Pero entendiendo bien, es sobre si hubo facturas no contabilizar en ese periodo”.

CONCEJALA UBILLA: “Claro, eso lo que solicita”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, si la ley es clara dice que un Concejal con acuerdo o Concejo puede pedir una auditoría del periodo incluso inmediatamente anterior que es este, y cuándo entró este, 28 de junio del 2021,

ALCALDE BERTÍN: “Concejal eso no es lo que está en discusión, estamos hablando sobre lo que queremos hacer, si queremos hacer una auditoría de todos los periodos imagínate, no sé cuánto tiempo va a ser”

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, lo único que pido es que se respete lo que hablamos la vez anterior, aquí no sé por qué estamos eligiendo temas y aquí se dijeron los temas y quedamos todos de acuerdo, que se respete lo que se conversó”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Solamente, acotar que la Administración anterior hizo una auditoría cuando ellos asumieron, se hizo la auditoría a las 3 áreas, y se expuso acá ante el Concejo”.

ALCALDE BERTÍN: “Entonces hay una auditoria que se realizó, y la cual se puede revisar, lo único que quiero es no ocupar recursos demás”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, eso es del periodo anterior, no es el que están pidiendo”.

ALCALDE BERTÍN: “El que solicitan es el de ahora”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Exacto, si acuerdo estaba súper claro, no sé por qué nos estamos enredando en esto”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Exacto, y le presenté los puntos al señor Alcalde y en base a eso se confeccionaron las Bases para licitarlo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Ojo, que eso fue votado como Concejo, está todo ahí, si es un acuerdo se tiene que respetar, no nos vamos a encontrar con la sorpresa que fue menos tiempo el auditado”.

ALCALDE BERTÍN: “No, periodo completo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Desde el año 2021 a la fecha, en eso habíamos quedado de acuerdo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Exacto”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “Siguiendo con el tema de las auditorías, Alcalde, hay un oficio del Director de Control, donde está haciendo una auditoría la Corporación Cultural de Osorno, tengo tres aspectos sobre el tema, no sé si en algún momento la Dirección de Asesoría Jurídica de la municipalidad, nos puede informar sobre la factibilidad de que se haga a una auditoría, a un ente privado como es la Corporación Cultural de Osorno, eso es un punto; el otro, también tiene que ver con que el Director de Control, tengo entendido, que es un cargo Suplente, no sé si la Suplencia puede seguir durando en forma indefinida, me



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

da la impresión que está excedido en el plazo de la Suplencia; y lo otro, es qué pasó con el Concurso, porque creo que es un tema vital”.

ALCALDE BERTÍN: “Tengo entendido que el Concurso está en camino”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero no está llamado a Concurso el Director de Control”.

ALCALDE BERTÍN: “Le aviso, le comunico”.

CONCEJALA UBILLA: “Claro, entonces si nosotros aquí hemos visto alguna falencia que tiene que ver con Control, creo que a eso hay que ponerle un poco de energía”.

ALCALDE BERTÍN: “Pondremos energía en aquel asunto”.

7.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo último, también tiene que ver con algo que planteó aquí, no me acuerdo si fue, me parece, el Jefe de Administración y Finanzas, que habla de que la Municipalidad, a contar del 2° semestre tiene que hacerse cargo de las cobranzas, propiamente tal, si nos pudiesen informar dos cosas: se va a crear una Unidad y cómo va a funcionar eso, las cobranzas y lo otro, qué pasó con el contrato de cobranza que tenía, tengo entendido, firmado por el Alcalde del periodo anterior, cuál es el resultado, si ese contrato está vigente, si se va a terminar ese contrato o se ha terminado, si tenemos un informe final respecto de la cantidad de cobranzas judiciales que están en los Tribunales de Justicia respecto de esta empresa que se externalizó”.

ALCALDE BERTÍN: “Muy bien, que se haga llegar el informe sobre la materia solicitada”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, me gustaría que se aclarara el tema de la Corporación Cultural, que lo deja ahí, porque las Corporaciones Culturales, ahora la Contraloría el año 2024 o antes hizo un dictamen de que los municipios sí tenemos acceso, hasta los Concejales para fiscalizar eso, o sea, cuando entregamos recursos públicos, tenemos que, nosotros mismos, como Concejo, que aprobamos eso, tenemos que fiscalizarlo que esos recursos públicos estén en correcto orden”.

ALCALDE BERTÍN: “Sí, pero, estaba al tanto de la idea, si acaso Control puede intervenir en aquello, es más, lo está realizando mes a mes por los Fondos”.

CONCEJALA UBILLA: “Por qué consulto aquello, por dos cosas: porque usted nos informó que había pedido una auditoría”.

ALCALDE BERTÍN: “Y la estamos corroborando ahora con control interno”.

CONCEJALA UBILLA: “El tema es que entiendo que la Municipalidad y la Dirección de Control pudiese auditar en lo que se refiere a los Fondos traspasados porque tengo entendido que la Corporación Cultural también postula a otros fondos, entonces, esos no serían auditables en mi modo de ver, no lo tengo claro, tengo la duda”.

ALCALDE BERTÍN: “Claro, pero es difícil, por ejemplo, diferenciar los fondos internamente, por ejemplo, si hay un depósito que, en vez de darse hecho en la cuenta de la Corporación, si es la cuenta del contador, etc.”

CONCEJALA UBILLA: “No tengo claridad en la facultad del Director de Control para auditar a un ente privado”.

ALCALDE BERTÍN: “De acuerdo a la nueva ley, como dice don Juan Carlos, ahora sí tiene facultades”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Le pregunto a mi colega, cuál sería el impedimento si hay recursos que están ahí que no se auditen”.

ALCALDE BERTÍN: “Es privado, entre comillas”.

CONCEJALA UBILLA: “Claro, si está facultado no tengo ningún problema, solo me surge la duda”.

ALCALDE BERTÍN: “No hay problema, le haremos llegar el informe correspondiente”.

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Tengo una duda, que es como para resolver varias dudas sobre los Docentes, si un Docente fue desvinculado por procesos de reestructuración, ese Docente puede volver a ir a trabajar, porque lo echaron por proceso de reestructuración, puede ir a otro recinto educacional de la comuna”.

ALCALDE BERTÍN: “No veo que tenga impedimento”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Lo digo porque una persona me dice que no pudo, y tiene una carta que, incluso, del D.A.E.M., le dicen «estimada, no puede incorporarse a la dotación toda vez que recibe indemnización por término de relación laboral», entonces, ahí está la duda, puede o no puede, y como ella hay varios”.

ALCALDE BERTÍN: “No, pero es cuando es incentivo el retiro, si es aquello no puede”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y si es por proceso de reestructuración”.

ALCALDE BERTÍN: “Por eso digo, si se despidió normalmente como a cualquiera, si en algún momento quiere ingresar, si puede, siempre y cuando haya cabida, no es que tenga que destinarse, es una destinación, eso no, eso no puede ocurrir, si se despidió, no se puede destinar”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Claro, no es que esta persona fue desvinculada por un tema de reestructuración”.

ALCALDE BERTÍN: “Después, pasado un tiempo, puede volver nuevamente sin ningún problema, en cambio, el que se va con incentivo en retiro tiene que esperar cinco años”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, claro, ese no, pero el otro caso puede trabajar porque esta persona necesita buscar trabajo”.

ALCALDE BERTÍN: “Sí, bueno, tiene que buscar trabajo, y si se da la oportunidad dentro del D.A.E.M., se puede contratar”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Claro, pero el tema es, puede ser contratado dentro del mismo municipio, dentro del misma comuna, porque le dijeron de palabra que se vaya a otra comuna”.

ALCALDE BERTÍN: “A lo mejor no había cabida por ahí ya que no había cupo, pero si el otro año de acuerdo al PADEM, da la oportunidad de poder entrar, si hay cupos, puede entrar de nuevo, bueno tal vez estoy defendiendo una causa que a lo mejor no es, don Héctor pase por favor”.

Interviene don Héctor Águila Oyarzo, Jefe de Personal del D.A.E.M.

SEÑOR ÁGUILA: “Alcalde, buenas tardes, señores Concejales, señoras Concejales, bueno, de hecho en el sistema existe, bien lo mencionaba el señor Alcalde, si es por el incentivo del retiro, pueden volver después de 5 años los funcionarios, después de cinco años, en el DAEM de Osorno, pero pueden trabajar en otras comunas, por supresión, que es el caso, que por baja de matrícula, no pueden volver al sistema nuestro, no se pueden reintegrar, por su supresión de hora es por el tema de baja matrícula”.

ALCALDE BERTÍN: “Por ese año”.

SEÑOR ÁGUILA: “Si aumenta la matrícula, se pueden contratar a futuro, pero si es por baja matrícula, no pueden volver al sistema, eso va a pasar a futuro con los SLEP, porque los SLEP qué es lo que van a hacer, van a hacer los ajustes de dotación y van a suprimir cargos, por lo tanto esos cargos van a quedar ajustados a la dotación, en este caso, lo que usted menciona, no pueden volver al sistema DAEM de la Municipalidad de Osorno, y el otro es el caso de los funcionarios códigos del trabajo, los códigos del trabajo se indemnizan por necesidades de la empresa, ellos pueden volver después de 6 meses para cubrir ese cargo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, solo una cosa, aquí nosotros también tuvimos funcionarios que se contrataron, que demandaron al municipio por maltrato y acoso alguno y están contratados de nuevo en salud y DIDECO, por eso, o sea, la manga tiene que ser ancha para los dos lados”.

ALCALDE BERTÍN: “Yo mantengo eso”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y si esa persona, también le puedo decir a don Héctor, que él sabe de un dictamen de Contraloría, que se presentó de un trabajador que fue despedido justamente por la causal de supresión de horas que no tenía a cargo la contraloría lo desestimó, en primera instancia ordenó al municipio que lo reincorporara, porque no es causal de despido, es la restructuración o la falta de matrícula, no es causal para que a un funcionario se despida, eso está hoy día, tengo entendido, apelando a la Contraloría nacional del municipio, hay que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

esperar ese fallo, porque ese fallo podría generar una jurisprudencia administrativa para todos los funcionarios que quieran despedir, y ese caso lo presentamos y está en este minuto”.

ALCALDE BERTÍN: “Una idea, me dejó claro don Yamil, el otro día, que Contraloría no fija jurisprudencia”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, sí, para el sistema municipal sí, al revés”.

ALCALDE BERTÍN: “Bueno, pero en todo caso, lo que dice él es que, en caso que sea por baja dotación, se le despide y no puede volver porque se está tomando una decisión de acuerdo al resguardo del patrimonio Municipal”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por eso le indico, señor Alcalde, esperemos a ver lo que pasa con la Contraloría”.

ALCALDE BERTÍN: “Claro, en ese caso esperemos, pero, tenemos que tener en cuenta que cuando se baja la matrícula es porque no hay ingresos suficientes, bueno, es un tema que lo vamos a ver”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y eso, cuando llegue de Contraloría, sí, administrativamente genera y a nivel nacional se cumple, la justicia es individual, los Tribunales de Justicia.”

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi punto dos, es, justamente, sobre el SLEP, hay alguna posibilidad, y aquí le pregunto a todos los Concejales, a todo el Concejo, y también a usted, señor Alcalde, de poder, en lo posible, rechazar ese cambio o postergarlo lo más posible.”

SEÑOR ÁGUILA: “Bueno, señores Alcaldes, señores Concejales, el día de ayer tuvimos una reunión con el Director del D.A.E.M., don Juan Caro, y el Equipo del Departamento, en el SLEP de Llanquihue, que está ubicado en Frutillar, entonces, estamos viendo, como Departamento, cuál es el proceso, cuando, efectivamente, nosotros, como municipio, estaríamos ya definitivamente en SLEP, que de acuerdo a la normativa, nos informaron que sería ya el 1° de enero del año 2029, porque se trabaja en conjunto el año 2027 y 2028, son dos años, en conjunto, de ingreso, para pasar definitivamente a los SLEP; y, en base a su consulta, que era respecto a si se puede retrasar, hay varias situaciones por las que no podemos retrasarlo: uno, por el tema de los cuocientes de los Asistentes de la Educación, que eso fue dictaminado en el año 2017, que tenemos que tener ajustado; lo otro, no tenemos que tener pedagógicamente establecimientos evaluados en niveles básicos y deficientes. Por lo tanto, hay varias condiciones que están de esa forma, pero la Ley en el año 2030, señala que todos deben ser traspasados ya, que está por normativa, por ley del Estado.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “O sea, a lo máximo que podemos aspirar es hasta el 2029.”

SEÑOR ÁGUILA: “Exactamente, en principio, el Municipio de Osorno sería uno de los últimos que sería traspasado, por la gestión que han tenido a nivel del transcurso de los años, que han funcionado al amparo de la municipalidad.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: “A menos que nuestros Parlamentarios hagan lo opuesto.”

SEÑOR ÁGUILA: “Pero tiene que ser modificada la Ley.”

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi último punto, señor Alcalde, tiene que ver con calle Baquedano con Portales, hace un tiempo envié unas fotografías de un cerco que está cayéndose en esa arteria, y lo expuse junto con otro cerco que está próximo a la Clínica Alemana, la Dirección de Obras hizo todo muy bien, arregló uno de los recintos, pero el de calle Baquedano con Portales, que es una esquina muy especial, ahora ese cerco está incluso peor, sé que envié una carta donde se mostraba que, prácticamente, el dueño, en términos simples “no está ni ahí con arreglar eso”, pero, ese “no está ni ahí” es un grave peligro porque esa no es una calle que sea plana, se corta y hay un foso, entonces, hay un riesgo de caída importante.”

ALCALDE BERTIN: “Cuál es el paso a seguir ahí, señora Ángela.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Alcalde, como dice el Concejal, lo que hace la Dirección de Obras es notificar al propietario, y también lo derivamos al Juzgado de Policía Local, y se obliga a través del Tribunal a reparar su cerco; en el caso de la persona de calle Baquedano, efectivamente, no es habido, por ende, está difícil obligarlo a que repare el cerco.”

ALCALDE BERTIN: “Y no podemos pedir al Juez que termine la demolición del cerco.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Casi ya no hay cerco, ahora está todo tumbado.”

CONCEJALA UBILLA: “Ahí existe una acción que se llama la denuncia de obra ruinoso, que lo puede hacer cualquier ciudadano, podría hacer a la Municipalidad una denuncia de obra ruinoso, la Municipalidad, en este caso, justamente, decreta la demolición y debiese de remitir el costo al propietario, porque, en definitiva, es hacerse cargo legalmente de esto, que amenaza una ruina y un accidente a la comunidad.”

SEÑORA VILLARROEL: “Pero eso es un cerco, no es una casa.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero es una obra ruinoso.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es un cerco, pero, que ni siquiera está parado, está tirado y ya se nota la fosa, y perfectamente un niño que camine por ahí, puede sufrir un accidente.”

SEÑORA VILLARROEL: “Lo que sugiero, señor Alcalde, es que, a través de Asesoría Jurídica ver la posibilidad de que el municipio lo pueda reparar, y que esos gastos sean imputados al propietario.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero tiene que haber una formalidad, por ejemplo, usted puede hacer la denuncia a la Dirección de Obras y pasar a Jurídica para que determine, no sé si necesita orden de Juez o no.”

CONCEJALA UBILLA: “¿Tiene el nombre del propietario?”.

SEÑORA VILLARROEL: “Sí.”

CONCEJALA UBILLA: “Lo tiene identificado en el Conservador de Bienes Raíces.”

SEÑORA VILLARROEL: “En el Conservador y en el Servicio de Impuestos Internos.”

CONCEJALA UBILLA: “Tiene un nombre, lo que no puede es ubicarlo.”

SEÑORA VILLARROEL: “El domicilio.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, por otro lado, puede hacerse una acción judicial de publicar.”

ALCALDE BERTIN: “Hagan la denuncia a la Dirección de Obras.”

SEÑORA VILLARROEL: “Por correo electrónico, Concejal.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Ahí nos ponemos en contacto.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema.”

CONCEJAL RAZAZI: “¿Han preguntado al vecino?”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “O sea, el vecino que es colindante con él, está aburrido con el tema.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, conozco el cerco, si lo llegan a botar, va a ingresar gente; es mejor dejarlo así, hasta que lo puedan arreglar, pero, le pregunto por el vecino, porque lo ubico, ¿sabe dónde está el dueño?”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Al dueño lo ubicaron, pero él dice no estar interesado en el tema.”

CONCEJAL RAZAZI: “No quiere saber nada, escuché que estaba inubicable.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Lograron ubicarlo, el terreno está en venta, pero, en resumidas cuentas, el dueño dijo que no le interesa el tema.”

ALCALDE BERTIN: “Ya bien, perfecto, hagamos el procedimiento.”

11.-CONCEJALA CABELLO: “Gracias Alcalde. Bueno, en primer lugar, agradecer al Director, don Carlos Medina, de Dirección de Medio Ambiente, he gestionado hartos con los puntos verdes, micro basurales, y la verdad, se han logrado hartos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

cambios, así es que agradecer ese punto. También recordar, señor Alcalde, que hace dos martes atrás, en Puntos Varios, mencioné sobre el arreglo de la calle 12 de Octubre, he visto cambios, pero, por la lluvia esa calle tiene barro, no tengo las fotografías, pero, recuerdo haberlo mencionado; entonces, ver si hay alguna posibilidad, no sé, si de pavimentar o mejorar ese arreglo, lo dejo en Acta.”

12.- CONCEJALA CABELLO: “Mi otra pregunta, tenemos una actividad el 25 de mayo, me interesa, por ser parte de la Comisión de la Infancia, ya que viene “Duck House”, es el pato gigante; entonces, saber si como Concejales podemos aportar ahí en algo, ayudar, porque se trata de la infancia de nuestra comuna, y es algo que me interesa bastante, así es que eso.”

ALCALDE BERTIN: “Lo dejamos ahí, flotando en el aire, bien.”

13.-CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, quiero ver un tema de la Concesión de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de calles y todo lo que tiene que ver bajo el ID 2308-97-LR 23, tengo una preocupación de cómo se están cobrando los valores respecto de los sobre generadores de basura, literal “sobre productores”. Son empresas que hoy solicitan el servicio de recolección de basura y disposición final, esta es la base de la definición, según la Base en este punto, define sobre generadores, textual, corresponde a sobre generadores de basura que pasa el límite de los 60 litros diarios. Tengo una consulta: ¿Cómo medimos los 60 litros de basura diario? Estas bases la Contraloría tomó razón y se publicaron con ese criterio. El 05 de diciembre se firmó el contrato, con la Empresa SERVITRANS o Ciudad Limpia, esto está con toma de razón, por lo tanto, la duda es cómo se le cobra sobre generadores de basura, ellos solicitan el servicio a la empresa o por tal servicio se cobra por metros cúbicos o por litros, bueno existen cobros por litros. Se le ha solicitado por parte de la Dirección de Medio Ambiente, deberá contar con contenedores de mil cien litros en un plazo de 10 días, esta fue una notificación a una empresa que se le hizo y la notifican como infractor. ¿Cómo mide la empresa que el contenedor solicitado es de mil cien litros?, me refiero a la empresa contratada del servicio, al parecer sólo miran la característica del contenedor y cobran por el valor total, sin medir cuánto de su capacidad tiene de basura, muchas veces inferior a su capacidad total, puede ser inferior, lo que se aplica es el valor total del contenedor que se cobra, es decir, el lleno total. Dentro de todo esto se cobra según Ordenanza 129, la empresa que genera por sobre 60 litros diarios de basura, especialmente y las empresas encargadas de licitar cobran y esta atribución la tiene la propia empresa. ¿Y quién del municipio va y exige o existe algún inspector municipal que va a la empresa a revisar, cuántas veces a la semana se están retirando, ¿Cuántas veces a la semana va el Inspector Municipal a ver este tema? Cuando se entrega el contenedor de mil litros, está lleno, tres cuartos, medio, si pasa tres veces a la semana, al menos los Inspectores Municipales deben ir al menos según mi apreciación al sector periódicamente a fiscalizar esto, lo que paga cada persona o cada empresa. Ejemplo, una empresa puede tener contenedores de mil litros, de trecientos, de doscientos, setecientos o mil litros, según el contenedor, porque se le pide un contenedor de mayor capacidad, creo entender que es más fácil para la empresa para medir y cobrar. Por ejemplo, la patente, va ingreso el cobro del Aseo cuando tiene un Rol que son los 60 litros, si está afecto a pago de contribución y si está afecto al pago, el cobro de derecho de aseo se incluye en ese pago. Si es Rol, paga contribuciones y si realiza bajo ese Rol la actividad comercial, por un terreno paga contribución y a su vez por tener patente comercial, paga la basura en la patente. Entonces, le



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

cobran los 60 litros dos veces, difícil entender porque la gente de la empresa llega al local y cobra mil litros, no se chequea que el tarro esté lleno, etc., etc. Entonces, Señor Presidente, quiero pedir aquí algunas cosas que deben ser consideradas para clarificar este tema. Primero: cuánto es el monto que se recibe por el cobro de los sobre colectores de basura y quién los cobra y bajo qué criterios se cobra, si existe una boleta, un documento, quién lo entrega o queda a entera voluntad de la empresa. ¿Cuántos Generadores de basura existen hoy, por el servicio? Conforme a lo que se indicó en las bases, existen 30 empresas, que son parte de este servicio. Solicito se haga entrega del listado de las empresas, con Rut y número de contacto. ¿Cuánto es en promedio que se le retira y cuánto en dinero se le cobra por el retiro de esta basura a cada una de estas empresas indicadas en la base? Para chequear cuánto es lo que se cobra, por los generadores de basura, la Ordenanza es de 1 UTM por metro cúbico. Encontré algunas cosas que requieren una revisión a esta Ordenanza. Quiero solicitar, Alcalde, si esos puntos, si se pueden hacer llegar, algo para tener en cuenta con la Ordenanza se cobra 0,1 UTM por cortar el pasto, si voy a cortar en una parcela que tiene 5 mil y tantos el metro cuadrado, por tanto, esa parcela me costaría 35 millones por Ordenanza; es decir, sale más barato vender la Parcela que cortar el pasto. Esas cosas están en esta Ordenanza, habría que verla, pero creo que no se puede modificar ahora, habría que ver también el alto costo que tiene por metro cúbico, 1 UTM, y a quién beneficiamos y a quién se le cancela ese dinero, porque en realidad no sé por qué se paga.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina le va a responder esa pregunta.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “En términos generales, buenas tardes nuevamente, bueno son varias preguntas concejal y todas van a ser incluidas dentro del informe nos entregan copia, así que vamos a poder dejarlas claramente detalladas y vamos a responder una a una; lo que sí, le puedo indicar es que, dentro de las obligaciones mandatadas por licitación, es que el municipio por obligatoriedad tiene que hacer retiro de basura domiciliaria, en frecuencia tres veces por semana. Ahora, los particulares que generen sobre 60 litros, es en realidad una instrucción dada por Ley de Rentas, se establece que sobre los 60 litros pasa a ser un sobre generador, es decir, ya la obligación del municipio no es retirar esa basura, porque la Ley Orgánica nos mandata el retiro de basura domiciliaria, lo que sea sobre 60 litros día, cada comercio, cada particular, cada empresa, es libre de decidir, si la retira el municipio o si bien esa empresa contrata el servicio o no. Lo que el municipio hace mediante esta licitación incluye esta línea, donde las empresas licitaron y ofertaron, indicaron un valor por metro cúbico o por litro, particularmente: 1 metro cúbico, 1 litro, la empresa ofertó un valor por retiro del orden de los 29 pesos por litro aproximadamente y el municipio en base a lo que establece nuestra Ordenanza fija 1 UTM por mil litros, es decir, 68 pesos por litro. Es decir, hay una ganancia para el municipio, se paga 29 pesos a la empresa, pero el municipio cobra mediante el Departamento de Renta 68 pesos por litros a cada sobre productor, por tanto, estamos generando eso como ingreso al municipio. Ahora bien, respecto de las empresas que quieran o no ingresar a este sistema, que es un Servicio que el Municipio brinda a las empresas como cualquier otro servicio que se fija, en este caso en la Ordenanza que se fija por Derechos de Concesión y Servicios, el municipio establece un valor de 1 UTM por metro cubico, es decir, 68 pesos por litros. Ahora, si las empresas quieren que el municipio realice el servicio nosotros les solicitamos que presenten un documento



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

formal, donde nosotros le indicamos el valor que el municipio cobra y la empresa tiene que hacer retiro de estos residuos. Cómo lo validamos, es porque la empresa en forma mensual nos entrega un voucher a cada empresa sobre productora, actualmente son cerca de 30, 35 empresas aproximadamente, donde el Inspector Técnico lo que hace es revisar cada voucher, revisa el sobre productor que venga la carta, en este caso la aceptación del servicio, el camión que sea afecto al servicio, el volumen.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que estoy preguntando es cómo miden el contenedor que tienen ahí, eso estoy preguntando.”

SEÑOR MEDINA: “Iba para allá, ocurre que la Ley justamente habla de litro, porque no es factible pesar los residuos, por tanto, si hay una empresa “X” que entrega un contenedor de mil litros, independiente a los residuos que tengan; es decir, si una empresa genera dentro de ese contenedor 3, 4 cajas, se cuenta el volumen, no se cuenta el peso. Entonces, ahí es responsabilidad de cada empresa que haga un manejo de sus residuos, porque nos pasó en muchas situaciones que muchos sobre productores nos decían nos están retirando, pero en realidad nos retiran cajas, bueno, es volumen, por eso se establece de esa forma.”

ALCALDE BERTIN: “¿Si el contenedor está medio, se cobra igual lleno?”

SEÑOR MEDINA: “Se cobra lleno igual, porque los voucher hablan de contenedores de 120 litros, de 240, 470, 770, 1100 y Ampliroll que son 15 mil litros.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, eso se puede modificar.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, entregue el Informe primero.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estamos en lo mismo, lo que estoy pidiendo es eso, ese de mil litros, hasta dónde llega, cuánto se le cobra, porque son muchas empresas hoy día en ese tema, porque a mí no me conviene que me retire la municipalidad.”

ALCALDE BERTIN: “Por ejemplo, si la empresa tiene un contenedor de mil litros y ve que está entregando 500 litros, coloque uno de 500 y no hay más líos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, porque la empresa les exigió por parte del Inspector Técnico que tenía que tener ese de mil cien.”

SEÑOR MEDINA: “No, no es así.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, tengo el documento, Alcalde, no vamos a entrar a discutir, me gustaría que me haga llegar informe por escrito.”

SEÑOR MEDINA: “Más que discutir concejal, yo estoy tratando de responder a lo que usted pregunta, y con respecto a eso, cada sobre productor, al momento de entregar residuos, qué ocurre, el conductor entrega un voucher y el sobre productor firma, con nombre, rut, firma y timbra, es decir, si llega un voucher a DIRMAAO que no esté timbrado se le envía a la empresa porque si no, en forma arbitraria, claro, cada conductor, diría, yo saqué un contenedor de mil litros, pero en definitiva tenía la mitad; entonces, por lo mismo, las bases justamente regulan

que cada retiro el voucher tiene que venir firmado por la persona, el Rut, el timbre, la firma, etc.”

ALCALDE BERTIN: “Hagámoslo por escrito para que se quede tranquilo Juan Carlos.”

14.-CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi punto dos, traje unas fotos:



CONCEJAL VELASQUEZ: “No se ve bien con esa luz, pero, mire señor Presidente, estuve en Pichil, hace unos días y encontré ese acceso por la parte principal arriba, por la población para llegar al Establecimiento Educacional abajo donde está la Escuela de Pichil ahí, donde se ven varios temas y se ve mal hecha la calle, la Calle de acceso desde la carretera hasta mismo Pichil adentro; esas son las condiciones, no sé si se puede o no se puede arreglar eso a través de la motoniveladora, y ahí se muestra una poza que se generó por el vertimiento y afloramiento de líquidos nocivos para la salud, donde decantó más menos, según información una semana, que eso está llegando al Establecimiento Educacional, con unos olores insoportables, donde hoy día está contaminando absolutamente el interior del Colegio, no se puede estar, están nuestros niños, están nuestros jóvenes estudiando, están nuestros apoderados y la Población. Es un tema que llevamos, Alcalde, no sé cuántos años llevamos con lo mismo, voy a estar tres períodos y en los tres períodos hemos hablado lo mismo, es decir, no hemos hecho absolutamente nada

ahí. Hay que tomar una decisión porque hoy día en esas condiciones esto es un tema ambiental, una catástrofe ambiental ahí para los jóvenes. Si sigue eso, ese Colegio debería cerrarse y tomar las medidas, porque todo ese chorro que va por dentro, llega al patio del colegio, ahí está la cocina en ese lado, y baja una cuesta y va abajo donde estuvo la Escuela Antigua y eso se esparce por todos los lados. Para mí, el Derecho del Niño está siendo vulnerado en ese Establecimiento Educativo, y hay que tomar las medidas Presidente, y nosotros tenemos que trabajar en esto. No sé si es inseguridad o seguridad, recién estábamos viendo el tema del Cambio Climático, estábamos viendo el tema de la Contaminación del Medio ambiente. Eso es una preocupación absoluta de toda la Comunidad, por muchos años Presidente, y hay que tomar las medidas.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ahí hay un proyecto don Juan Carlos, que se inició en un momento determinado, se paralizó porque la empresa abandonó la Obra, después vino la segunda Administración y trataron de cambiar el sitio donde está instalada la Planta, se perdieron un par de años, y ahora se retomó tengo entendido en el mismo recinto. Si quiere, en la próxima reunión, SECPLAN les puede exponer sobre el estado en el que está el nuevo proyecto. Lo otro que pregunta, Concejal, de los vertidos que hay ahí, lo hablé con don Carlos Medina y la Directora Alejandra Leal, creo que tomaron nota y están haciendo algo en este momento, sé que algo están haciendo, para poder sacar un poco para el otro lado las aguas, es decir, estamos preocupados del asunto. El tema de la calle, estamos en proceso de compra de ripio, entonces creo lo podemos arreglar, pronto le vamos a echar una manito.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me gustaría Alcalde, que se tomara una medida, porque si no vamos a tener una demanda ambiental ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos de acuerdo, la próxima reunión, don Mario Díaz nos podría informar en qué estado está el Proyecto de Pichil, del alcantarillado.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estamos pronto a una demanda medio ambiental, así es que vamos a tener que enfrentarla.”

15.-CONCEJAL VELASQUEZ: “Punto tres, es el tema de la Pasarela Cancura, tengo varias fotos, esas las tomé antes, pero quiero ser justo y no tampoco desconocer que algo se está haciendo:





Esas son las fotos que estaban hace un par de días en la pasarela cayó una señora, con el riesgo de caer al Río, parece que el año 2018 o 2017 cayó un niño al Río Rahue, producto de los tablonces, y ese es un tema compartido. Nosotros en la Administración anterior teníamos un convenio para firmar con Vialidad, en esa imagen se ve que se está arreglando sobre la misma estructura, se le está colocando más peso a la estructura, y no sé si esas tablas van a servir o no, o estamos parchando, la decisión que hay que tomar es firmar un convenio, como el artículo 4° de la Ley Orgánica lo establece, podemos firmar con Vialidad, porque Vialidad el 2017 informó que no podía hacerlo porque no estaba en su deber, pero si hay un tema que sí lo pueden hacer ellos según la Glosa del Presupuesto Nacional; por lo tanto, nosotros podemos aportar un tema y ellos pueden poner la mano de obra, hicimos varias reparaciones con la Administración anterior, donde, pagamos viáticos, traslados, la movilización, el petróleo y ellos hicieron la Obra de Arquitectura como es Vialidad y varios puentes se arreglaron. Por lo tanto, me gustaría Alcalde, que también se pueda ver ese convenio, en qué está, había un convenio, los papeles quedan las autoridades se van, pero el documento debe estar ahí, para poder verificar si eso se hace o no se hace, producto de la necesidad que tenemos, porque no quiero que se caiga alguien al Río. El año 2016, manifesté en este mismo Concejo que el Puente Cancura se caía, nadie me escuchó, el año 2018 no era concejal, y el 28 de junio a las 3:00 PM de la mañana se desploma el puente, está en Acta, lo pueden buscar ahí, y eso también lo quiero dejar claro que no vaya a pasar algo y no tan sólo en esa Pasarela, igual otras como Pasarela de Freire y la Pasarela de Maximiliano Kolbe porque tiene mucha



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

vegetación y esta hace que mantiene húmeda la estructura tanto la madera como el fierro y eso se debilita. Eso es lo que hay que verificar, hacer una mirada Alcalde, si se puede hacer un Informe para saber en qué condiciones técnicas, no sé si es Vialidad o somos nosotros, Cancura es Vialidad y es un tema compartido.”

ALCALDE BERTIN: “Le cuento Concejal, ya me reuní con la Alcaldesa de Puerto Octay, recuerde que esa pasarela es compartida, mitad y mitad, ya nos reunimos en Cancura, tuvimos una reunión, conversamos, llegamos a un acuerdo, estamos trabajando en ello, hemos hecho inspecciones a la Pasarela, fuimos a verla, conversé también con el Director de Vialidad, dice que nos puede cooperar en algo, en lo que estamos en este momento le hemos pedido a SECPLAN para que elabore el proyecto porque queremos cambiar la materialidad de la Pasarela, colocarle fierro igual como se colocó acá en Ovejería, del mismo tenor, y eso es un poquito más caro, pero tenemos que ver, cierto, presupuesto porque hay que comprar los materiales, ya que Vialidad se compromete a realizar el trabajo, pero nosotros tenemos que comprar todo el material. Ya está conversado, está avanzando y cuando me tenga el presupuesto SECPLAN, vamos a conversar nuevamente, a ver si Puerto Octay se puede poner con un poquito, porque es parte de ellos también. Por lo tanto, el trabajo está avanzado y creo que muy pronto, antes de fines de mayo, vamos a tener claro lo que costaría y cómo habría que financiarlo, va caminando eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias, Presidente, eso sería mi intervención hoy día.”

ALCALDE BERTIN: “Lo de la Pasarela de Freire, no tiene sentido meterle mano, porque el puente viene ahora, ya vino Vialidad y anunciamos el inicio de las Obras del Acceso Norte, una obra maravillosa, por sobre los 41 mil millones de pesos, y eso contempla el Puente en Freire. Muy bien, grandes Obras para Osorno.”

16.-CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, quiero hablar de unos de los Departamentos más importantes para el Desarrollo de la Comuna, en la parte económica de construcción, es la DOM, hemos hablado que vamos a digitalizar la DOM. No sacamos nada, voy a ser breve Presidente, de digitalizar la DOM si no tenemos gente, no tenemos personal que pueda cumplir hoy día en 15 días si no tenemos informes de la gente que entrega sus carpetas, nos falta. Vengo a solicitar personal para el Departamento de Obras de la municipalidad, hoy, como dicen, “con guitarra es distinto”, la visión que tenía de afuera, es distinta a la que tengo hoy día. Sé que el trabajo que está haciendo la Dirección de Obras de la Municipalidad, lo está realizando a pulso, porque le falta personal, tengo mucha gente que me ha preguntado, ha ingresado carpetas, las carpetas se demoran y es exclusivamente porque no tenemos personal calificado, perdón, porque nos falta personal calificado en la DOM, porque tenemos muy poco personal. Le solicito, a través de este concejo, que podamos incorporar profesionales a la Dirección de Obras, para agilizar.”

ALCALDE BERTIN: “Ese es un tema que tengo que definirlo yo, Concejal, junto a la Directora de Obras, no puedo contestar ni sí o no, porque no es materia de este Concejo, es un tema que lo conversamos permanentemente con la Directora; primero, hay que ver la disponibilidad, estamos trabajando en aquello y tengo entendido que Ángela ya está trabajando duro y la gente que tenemos hoy se va a capacitar para que puedan responder como corresponden.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL RAZAZI: “De todas maneras, lo entiendo, pero esto va de la mano de la digitalización. Esto era un tema de apoyo a la Dirección de Obras, para poder incorporar profesionales.”

17.-CONCEJAL RAZAZI: “Mi segundo punto, es dar gracias a Usted, le doy gracias, porque el otro día me encontré afuera con un colegio entregando separadores de libros, El Día del Libro, el Colegio Leonila Folch, junto con su Director y los invité a la municipalidad, querían conocer la municipalidad estos niños y tuvieron la oportunidad de conocer al Alcalde, y eso es muy importante, porque vamos acercar a la Comuna a las Autoridades, así que le agradezco por eso.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bonito gesto, Concejal.”

18.-CONCEJAL RAZAZI: “Lo último, es lo que pasó hoy día con respecto al Carmela Carvajal, estoy contento, ya se llegó a un acuerdo, se van a iniciar las Obras y este colegio emblemático que es uno de los más importantes de la Región va a poder tener su Colegio, así que felicitarlo a Usted, al concejo, a los CORES y al Gobernador Regional. Solamente eso, señor Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, se aunaron las fuerzas y realmente esto fue lo mejor para Osorno, se llegó a un acuerdo respecto a ese último punto y se puede adjudicar la Obra inmediatamente y se va el Contrato pronto a tomar razón a Contraloría y en cuatro meses más estaríamos iniciando las obras en el Carmela Carvajal, muy bueno para la Comunidad.”

CONCEJAL RAZAZI: “Eso es, Señor Presidente, y acuérdesese de mi primer punto, la DOM, gracias.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, estamos llegando al fin de la reunión, ¿tienen trabajo de comisión?”

CONCEJALA CABELLO: “Comisión de Infancia, por favor, para que se queden.”

19.- Se da lectura al «ORD. N°37-G, ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°113/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°09 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 21 DE ABRIL DE 2025. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a la consulta realizada por el Honorable Concejal Sr. Miguel Arredondo, en relación a acta de entrega de terreno cierre perimetral cancha fútbol, parque Hott, se procede a informar lo que sigue:

Que, habiendo revisado el sistema de gestión documental respecto al proceso administrativo de la licitación cierre perimetral cancha fútbol Parque Hott, en primer lugar, con fecha 21 de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

febrero de 2025 se remite certificado N°61 acuerdo N°42 adoptado en Sesión Ordinaria N°04 del 20 de febrero de 2024 al Departamento de Licitaciones.

Luego, con fecha 24 de febrero de 2025 el Departamento de Licitaciones envía decreto de adjudicación construcción cierre perimetral cancha de fútbol Parque Hott, Osorno, para VB y posterior firma del Sr. Alcalde a la Dirección de Asesoría Jurídica.

La Dirección Jurídica recepciona el documento, otorga VB a decreto y posteriormente deriva a Alcaldía, todo el 24 de febrero de 2025.

Con fecha 25 de febrero de 2025 Alcaldía recepciona decreto y con esa misma fecha, deriva a Oficina de Partes para firma del decreto por Ministro de Fe.

Luego, con fecha 27 de febrero de 2025, Oficina de Partes deriva decreto a Departamento de Licitaciones para que éste, con fecha 28 de febrero derive archivador con antecedentes de la Propuesta Pública SECPLAN N°129/2024 Construcción Cierre Perimetral cancha de fútbol Parque Hott, para redacción de contrato a la Dirección Jurídica.

La Dirección Jurídica recepciona con fecha 28 de febrero de 2025 y envía contrato redactado con fecha 01 de marzo de 2025 a Alcaldía para la respectiva firma.

Con fecha 03 de marzo de 2025 Alcaldía remite contrato al Departamento de Licitaciones para que siga la tramitación de la firma del contrato al oferente adjudicado.

Luego, de informar a la empresa adjudicada el plazo para hacerse del contrato y posteriormente, concurrir a hacer el retiro del mismo, es que la empresa suscribe finalmente el 14 de marzo del contrato, pero el envío del mismo es recepcionado por el Departamento de Licitaciones el 17 de marzo de 2025.

Con fecha 17 de marzo de 2025 el Departamento de Licitaciones remite decreto que aprueba contrato a la Dirección Jurídica, dando esta Dirección el VB ese mismo día.

Con fecha 18 de marzo de 2025 se remite a Alcaldía, para firma del decreto, constando derivación desde Alcaldía con fecha 19 de marzo de 2025 a Oficina de Partes para firma de Ministro de Fe, siendo finalmente el 19 de marzo de 2025 derivado al Departamento de Licitaciones.

Con fecha 20 de marzo de 2025 el Departamento de Licitaciones recepciona decreto que aprueba contrato y posteriormente, remite ORD. N°05 de fecha 20 de marzo de 2025 con archivador de la propuesta pública a la Dirección de Obras Municipales.

Dirección de Obras con fecha 20 remite a Inspección de Obras expediente.

Que, con fecha 24 de marzo de 2025 se procede a enviar expediente a Inspector Técnico, siendo recepcionado con fecha 25 de marzo de 2025.

Finalmente, con fecha 26 de marzo de 2025 se suscribió acta de entrega de terreno, fijando como fecha de entrega de obra el 14 de abril de 2025.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

20.- Se da lectura al «ORD. N°58, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°175/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA FACTIBILIDAD DE LOMO DE TORO EN CALLE PANGUIMAPU FRENTE AL N°2627, JARDÍN INFANTIL ANTIYAL. OSORNO, 22 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. Javiera Cabello Subiabre, en la Sesión Ordinaria N°13 de fecha 15.04.2025 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°175/2025, que dice relación con informar sobre factibilidad de lomo de toro en calle Panguimapu frente al N°2627, en atención a solicitud del Jardín Infantil Antiyal, me permito informar lo siguiente:

Se adjunta copia de ORD. DIR. TRANS. N°50 de fecha 21/02/2025 a SR. ALCALDE, que da respuesta a solicitud de factibilidad de lomo de toro en calle Panguimapu frente al N°2627, solicitado por Jardín Infantil Antiyal, señalando que es factible y cuyo costo asciende a \$2.300.000.-, el que debe ser postulado a un proyecto de financiamiento.

Se adjunta informe técnico.

Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°98, SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°81/2025. ORD. SEC. N°62 DEL 10.03.2025. ORD. DOM. INSP. N°382 DEL 26.03.2025. MAT.: COMPLEMENTA INFORMACIÓN PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CASA DE LA MUJER”. OSORNO, 09 DE ABRIL DE 2025. A: SR. LUIS HOFFMANN PAREDES, JEFE GABINETE ALCALDÍA. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, y de acuerdo a providencia en ORD. SEC. N°62 de fecha 10.03.25, mediante el cual se responde Deliberación N°81, referida al Proyecto “Construcción Casa de la Mujer”, y a providencia del Jefe Gabinete, mediante el cual solicita: “informar cuanto se ha pagado”, adjunto sírvase encontrar ORD. DOM. INSP. N°382 de fecha 26.03.25, a través del cual el Inspector Técnico informa respecto del pago de obras resciliadas de dicho proyecto, se anexa además Decreto N°12.085 de fecha 02.12.24, mediante el cual se rescilia y liquida contrato obra “Construcción Casa de la Mujer”.

Es cuanto se informa, le saluda atentamente; MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL PLANIFICACIÓN.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

22.- Se da lectura al «ORD. N°145, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°153/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN INGRESO E.C.O. OSORNO, 24 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún en la Sesión Ordinaria N°12 de fecha 08.04.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°153/2025, que dice sobre instalar pasamanos en ingreso Edificio Consistorial se informa que, no existe inconvenientes en realizar lo requerido.

Saluda atentamente a Ud.; ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°578, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°09 DE FECHA 18.03.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°114. OSORNO, 23 DE ABRIL DE 2025. DE: SR. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, y en atención a lo solicitado en la Deliberación N°160/2025, Punto N°07, expresado el Concejal, Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJAL BUSCHMANN: “Voy a decirlo rapidito. El primero es sobre la Escuela Paul Harris, que tiene una especie de bodega, en realidad es como una casita abandonada que tiene en el patio, que está llena de maquinarias y desperdicios que han ido acumulando en el tiempo; lo ideal sería, fuese un equipo municipal para ver cómo apoyar para remover la cantidad de basura y cosas que tienen ahí. Para poder tener la Educación Media, requieren ese espacio limpio, junto con dos requisitos más, pero requieren un poquito del apoyo municipal ahí, para que puedan ir a hacer limpieza de ese lugar. No sé con quién se podrá ver eso, bueno ese era el punto.”

2.- Según lo informado por la dirección del establecimiento la bodega se encuentra limpia y en óptimas condiciones para su uso.

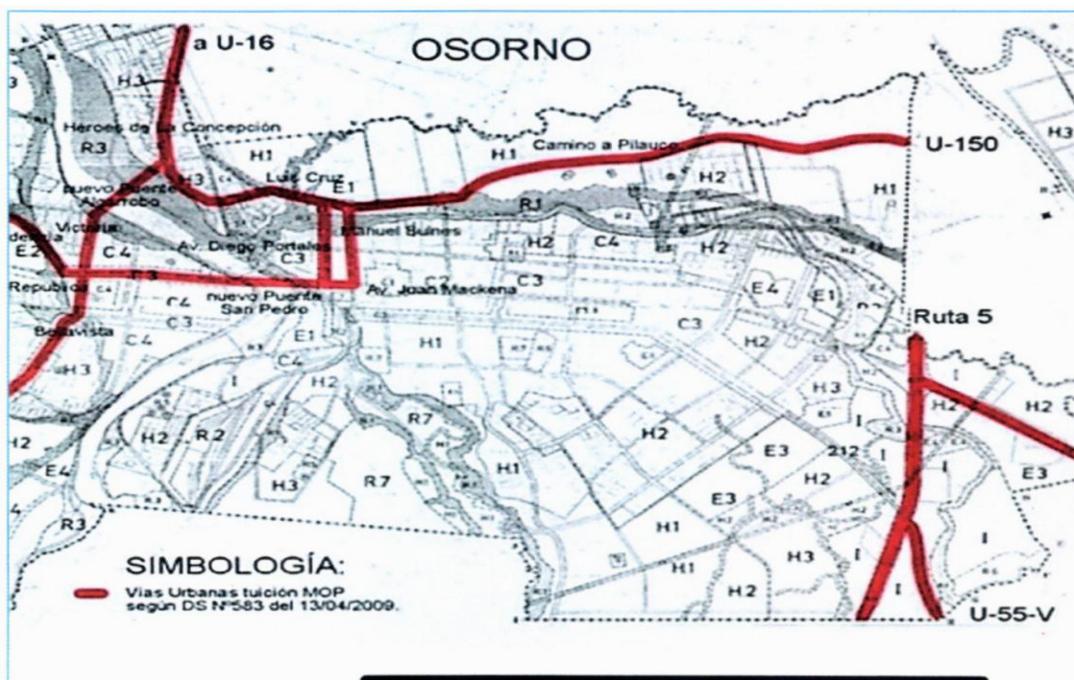
3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

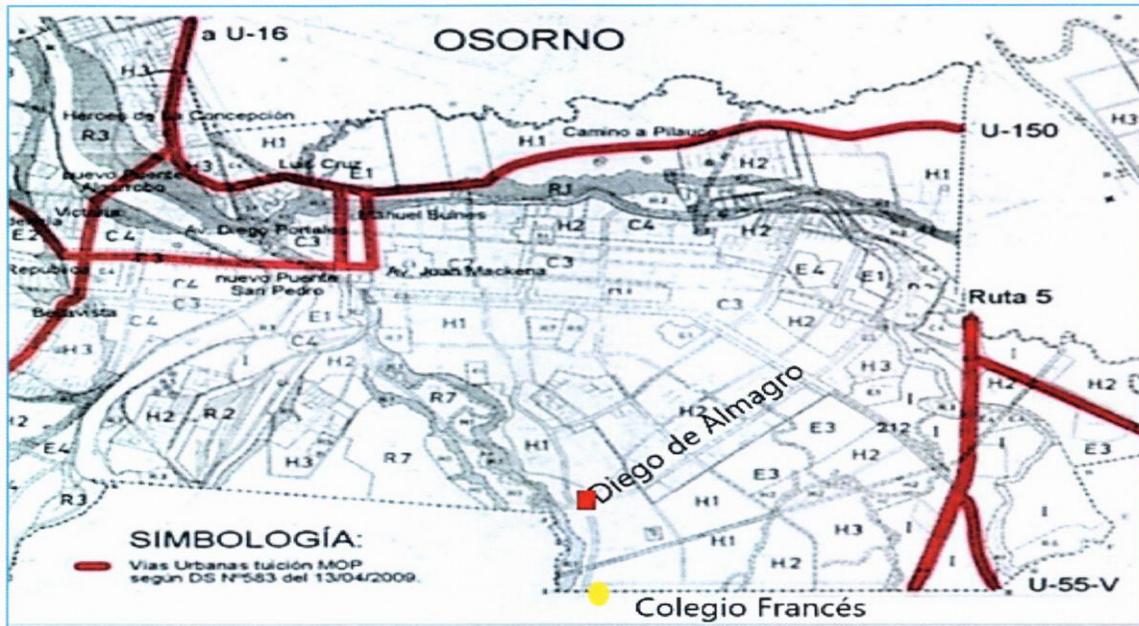
24.- Se da lectura al «ORD. N°586, D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°183/2025 ACTA SESIÓN ORD. N°13 DEL 15.04.2025 CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: SOBRE CAMINO LAS QUEMAS, LÍMITE URBANO, INICIO RUTA U496 VIALIDAD. OSORNO, 23 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar, y en atención a Deliberación N°183/2025, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°13 de fecha 15.04.2025; que dice relación con informar sobre temas de límite urbano de la comuna y camino Las Quemadas de administración de Vialidad, consulta expresada por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar lo siguiente:

La Avenida Doctor Guillermo Bühler nace en el sur de la intersección de las calles Arturo Prat y Ramón Freire, y termina en el límite urbano sur de la comunal que coincide con la intersección de dicha avenida con el camino de ingreso al Colegio Francés del sector de las Quemadas. En ese punto antes mencionado, se inicia la Ruta U496. Para mejor comprensión se adjunta planimetría respectiva proporcionada por el Jefe Provincial de Vialidad Osorno.



*en rojo se señalan las rutas de administración de Vialidad que están dentro del límite urbano de la ciudad de Osorno.



El punto amarillo señala el límite urbano de Avenida Doctor Guillermo Bühler e inicio de la Ruta U496 de administración de Vialidad – MOP.

Esperando haber podido aclarar la materia, se despide atte.; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°719, ALCALDÍA. ANT.: 1.- ORD. ELECTRÓNICO N°371 DE FECHA 25.03.2025 DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - REGIÓN DE LOS LAGOS A JEFE DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN GOBIERNO DE LOS LAGOS. 2.- ORD. N°591 DEL 07.04.2025 DEL GOBERNADOR REGIONAL - REGIÓN DE LOS LAGOS AL ALCALDE DE OSORNO. 3.- SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°13 DEL 15.04.2025, ACUERDO N°131 INTERVENCIÓN DEL ALCALDE DE OSORNO. 4.- ORD. ELECTRÓNICO N°543 DE FECHA 22.04.2025 DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - REGIÓN DE LOS LAGOS A JEFE DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: PIDE SUPLEMENTAR RECURSOS PARA ADJUDICAR OBRA LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE OSORNO. OSORNO, 23 DE ABRIL DE 2025. DE: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. JUAN ALEJANDRO SANTANA TIRACHINI, GOBERNADOR REGIONAL – GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.

JAIME BERTIN VALENZUELA, Alcalde de Osorno, saluda con especial atención al señor Juan Alejandro Santana Tirachini, Gobernador Regional, del Gobierno Regional de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°13, realizada en nuestra ciudad, el martes 15 de abril del año en curso, se acordó por unanimidad oficiar a usted, para manifestarle la inquietud por su Oficio N°591 del 07.04.2025, donde señala que, de acuerdo a reuniones que usted habría sostenido con el Ministerio de Educación, no existiría disponibilidad presupuestaria para continuar con la obra proyecto Liceo Carmela Carvajal de Prat de Osorno; proponiendo a este Alcalde 3 alternativas:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. Se solicita a este municipio que renuncie o postergue la cartera de proyecto FNDR municipal de los 2026 y 2027, considerando, **solo** el financiamiento del Proyecto Liceo Carmela Carvajal de Prat.
2. Como segunda opción, se solicita a este municipio, un aporte anual de \$3.000 millones de pesos, entendemos esto, como al menos dos períodos presupuestarios consecutivos, es decir, un total de 6.000 millones de pesos.
3. Como tercera opción, se solicita a este municipio, realizar una revaluación del proyecto, a cargo de la Unidad Técnica Municipal.

Al respecto, le expresamos que, este Alcalde, el Pleno del Concejo municipal y toda la comunidad Osornina, no ve como viable ninguna de las alternativas por usted presentada. Le recuerdo, que el Gobierno Regional resolvió entregar esta obra a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y, por ende, son ustedes quienes tienen la responsabilidad administrativa y financiera para dar una solución a la ejecución de esta obra.

BERTIN VALENZUELA, Alcalde de Osorno, en nombre propio, de los Concejales y Concejales, de la comunidad estudiantil y la ciudadanía de Osorno, agradecerán a usted tenga a bien respetar su compromiso público con todos los Osorninos, y reconsiderar una solución real, a fin de que se disponga una medida eficaz para concretar el anhelado proyecto de Reposición del Liceo Carmela Carvajal de Prat, esto es, derechamente proceder a suplementar los recursos disponibles, para poder adjudicar la obra a la empresa BRÜNDL CONSTRUCCIONES S.A., por la suma ofertada de \$15.889.321.780.-

Por último, vengo en reiterar que siempre ha sido y será nuestro ánimo seguir conversando en aras de obtener resultados satisfactorios para nuestra comunidad y mantener siempre una buena y sincera relación con la autoridad regional.

Sin otro particular, y para sus fines correspondientes, le saluda cordialmente; JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°772. DIDECO. OSORNO, 24 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, me dirijo a Ud., a fin de acompañar informe respuesta respecto de Deliberación N°161/2025, acontecida en Sesión Ordinaria N°12 de fecha 08.04.2025 del Concejo Municipal de Osorno, en el cual se solicita pronunciamiento respecto del estado de la firma de convenio por parte de los profesionales de la Oficina Local de la Niñez.

Sin otro particular, se despide atentamente; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°776. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°126/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10 DE FECHA 25.03.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 24 DE ABRIL DE 2025. A: SR.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N° 10 del Concejo del día 25 de marzo de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a usted lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N° 11, expresado por el Concejal, Sr. Juan Carlos Velásquez, cuya cita textual es la siguiente:

2.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, sobre el Estadio Parque Schott, cancha Rubén Marcos Peralta, este fin de semana se cumplió una fecha más de fútbol Amateur de la AFO, serie de honor, una hermosa velada, un lindo Estadio, una carpeta espectacular, se cambiaron las luminarias, pero curioso, no se encendieron para ese partido, no se encienden; el último partido terminó a las 20:00 horas y me retiré del estadio a las 20:15 horas, no hubo iluminación en la cancha, ni menos iluminación a los accesos como baños y galerías; la pregunta, Presidente, quién tiene que estar a cargo del Estadio para estas actividades, existe algún funcionario encargado”.

ALCALDE BERTIN: “Hay un Encargado de Deportes”.

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo siguiente:

1. Según lo informado por el Encargado del recinto Sr. Cesar Morales, se encontraba en ese horario en el estadio Rubén Marcos, en el sector de salida a la cancha de Fútbol, es más el señor Concejal al momento de llegar al recinto se instaló en la galería de la calle Cochrane junto a la directiva del Club Osorno Atlético más el ex Alcalde don Emeterio Carrillo.

2. Respecto a su consulta del por qué no se encendieron las torres de iluminación, el funcionario Cesar Morales indica que el encuentro deportivo entre el Club Bancario y Osorno Atlético comenzó a las 18:00 horas y finalizó a las 20:00 horas y en esa fecha aún estábamos en horario de verano y también después de ese compromiso no había ningún encuentro deportivo más, por lo cual, el encargado del recinto vio que no era necesario encender las torres de iluminación siendo que prácticamente a la hora que se retiró el Concejal ya no quedaba público, solo jugadores en sector de camarines.

Sin otro particular, es cuanto se puede informar al respecto.

Atentamente; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.22 hrs.

Asistieron, además del señor Presidente, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

6. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK



**DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS**

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO**